ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

2024

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Municipio de Giron, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

El Decreto 1978 de 1989 enumera en su artículo 5 lo siguiente “se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades”.

Del mismo modo el presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la dotación personal de docentes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaria de Educación Municipal de Girón - Santander. De acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988 las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del Sector Educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes.

La Secretaría de Educación Municipal de Girón, tiene varias Instituciones Educativas oficiales donde se desempeña como función principal la atención de la población estudiantil de todo el Municipio, tanto en nivel de básica primaria como de secundaria.

Cada uno de los docentes adscritos a las diferentes Instituciones Educativas, desempeñan funciones a fin de impartir los programas educativos. Sin embargo, para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema o especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales. Es así como habitualmente, los docentes utilizan en el desarrollo de sus labores, prendas de uso cotidiano, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y las faldas y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

La Alcaldía Municipal de Girón a través de la Secretaría de Educación Municipal Girón, tiene la obligación de suministrar las dotaciones correspondientes a la vigencia 2023 de

los docentes, en aras de dar cumplimiento a los derechos laborales adquiridos; dotaciones que serán canceladas (pagas) con recursos del Sistema General de Participaciones sector educativo. La determinación del personal que para la vigencia fiscal año 2023, que tiene derecho a la prestación social que nos ocupa, se obtuvo del Sistema de Información de Nómina conforme a las novedades registradas y reportada por el responsable del área de Talento y Recurso humano rrespectivamente. Es propósito fundamental de la actual Administración Municipal lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los educadores adscritos a las instituciones educativas oficiales.

Ahora bien, dentro de los deberes de las Entidades Estatales consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se establece en el numeral 5 la obligación de exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia".

A su turno, lo contemplado por el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa el deber de selección objetivo del contratista, entendiendo por objetiva "la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva". En tal sentido, la mencionada norma entiende por ofrecimiento más favorable el que "teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato (…)" (negrilla y cursiva fuera del texto original).

ALCANCE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	140
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	112

3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	30
4	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	64
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	182
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	165

7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	85
8	CALZADO DAMA;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	230
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO, DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	28
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PES0 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	78
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	28

12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO PULL UP ; CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.	UNIDAD X 2	38
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSFIT, REFERENCIATELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDATE SEMI . FIT,REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA	UNIDAD	19

14	BOTIQUIN TIPO CANGURO; FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE, EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3×5", VENDA ELÁSTICA DE 2×5", VENDA ELÁSTICA DE 3×5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	19
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA, FACILITA EL AJUSTE RAPIDO, COMODO Y SEGURO.	UNIDAD	20
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	36
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	36
18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS. CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.	UNIDAD	9
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	6
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE	UNIDAD	6

	PLÁSTICO.		
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA; ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE; 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF; METRO LC, COLOR; 164032, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA, CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	UNIDAD X 2	6
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	6
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS	UNIDAD	6

	BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.		
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	6
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	6
27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	6
29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON EL ALMA DE TRES CABOS, LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	6
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA, CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	6
31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	6
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	6
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	6
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	6
DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			

35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	9
DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	UNIDAD POR 2	42

ANALISIS DEL PRECIO

se invitaron a presentar cotizaciones a tres (3) empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas.
OLIMPICAS SPORT LTDA
COMPAÑIA VJ SAS
JP MUNDO INDUSTRIAL

Las invitaciones, cotizaciones presupuesto y revisión de precios fueron solicitados y realizados por la secretaria de Educación y Secretaria Administrativa, haciendo claridad que los precios incluyen estampillas e IVA. SE HACE HINCAPIE QUE LOS ITEMS NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, REVISION REALIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OLIMPICAS SPORT	VJ COMPANY SAS	JP MUNDO INDUSTRIAL	PROMEDIO UNITARIO APROX -2	CANT	SUBTOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACION
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	141.176,00	144.371,00	139.470,00	142.700,00	140	19.978.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	106.723,00	105.462,00	104.202,00	105.500,00	112	11.816.000,00
3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.538,00	157.277,00	158.500,00	30	4.755.000,00

4	CALZADO HOMBRE;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	268.907,00	267.647,00	266.386,00	265.000,00	64	16.960.000,00
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	141.991,00	140.731,00	139.470,00	140.500,00	182	25.571.000,00
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	106.723,00	105.462,00	104.202,00	105.500,00	165	17.407.500,00
7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.537,00	157.277,00	158.500,00	85	13.472.500,00

8	CALZADO DAMA;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	268.907,00	267.647,00	266.386,00	260.500,00	230	59.915.000,00
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO, DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	78.151,00	76.891,00	75.630,00	76.000,00	28	2.128.000,00
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PES0 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	107.949,00	106.689,00	105.428,00	106.700,00	78	8.322.600,00
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.538,00	157.277,00	158.500,00	28	4.438.000,00
12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO PULL UP ; CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA	UNIDAD X 2	248.286,00	247.025,00	245.767,00	247.000,00	38	9.386.000,00

	PAR DE ZAPATOS.							
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT,REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA.	UNIDAD	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	19	1.805.000,00
14	BOTIQUIN TIPO CANGURO; FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE, EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3×5", VENDA ELÁSTICA DE 2×5", VENDA ELÁSTICA DE 3×5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	121.000,00	121.000,00	121.000,00	121.000,00	19	2.299.000,00
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA, FACILITA EL AJUSTE RAPIDO, COMODO Y SEGURO.	UNIDAD	62.500,00	62.500,00	62.500,00	62.500,00	20	1.250.000,00
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	27.500,00	27.500,00	27.500,00	27.500,00	36	990.000,00
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	36	1.350.000,00

18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS. CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.	UNIDAD	387.000,00	387.000,00	387.000,00	387.000,00	9	3.483.000,00
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	138.655,00	137.395,00	136.134,00	137.400,00	6	824.400,00
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	238.655,00	237.395,00	236.134,00	237.400,00	6	1.424.400,00
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA; ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE; 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF; METRO LC, COLOR; 164032, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	151.100,00	149.839,00	146.898,00	149.300,00	6	895.800,00
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA, CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA	UNIDAD X 2	491.142,00	489.882,00	488.621,00	480.000,00	6	2.880.000,00

	RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.							
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	238.214,00	236.954,00	235.693,00	160.000,00	6	960.000,00
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	134.285,00	133.025,00	131.765,00	133.000,00	6	798.000,00
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	43.781,00	42.521,00	41.260,00	42.500,00	6	255.000,00
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	67.226,00	65.966,00	64.706,00	66.000,00	6	396.000,00
27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	253.781,00	252.521,00	251.260,00	252.500,00	6	1.515.000,00
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	73.949,00	72.690,00	71.428,00	72.700,00	6	436.200,00
29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON EL ALMA DE TRES CABOS, LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	43.461,00	42.201,00	40.940,00	42.200,00	6	253.200,00
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA, CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	98.336,00	97.075,00	95.815,00	97.100,00	6	582.600,00

31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	43.529,00	42.269,00	41.008,00	42.300,00	6	253.800,00
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	42.941,00	41.681,00	40.420,00	41.700,00	6	250.200,00
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	189.630,00	188.370,00	187.109,00	188.400,00	6	1.130.400,00
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	43.588,00	42.328,00	41.067,00	42.300,00	6	253.800,00
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE							
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	181.933,00	180.672,00	179.412,00	180.700,00	9	1.626.300,00
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	189.076,00	187.815,00	186.555,00	187.800,00	9	1.690.200,00
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	294.538,00	293.277,00	289.000,00	292.300,00	9	2.630.700,00
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE							
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	181.933,00	180.672,00	179.412,00	180.700,00	42	7.589.400,00
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	189.076,00	187.815,00	186.555,00	187.800,00	42	7.887.600,00
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	294.538,00	293.277,00	289.000,00	292.300,00	42	12.276.600,00

	VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.							
							SUBTOTAL	252.136.200,00
							IVA	47.905.878,00
							TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION	300.042.078,00

NOTA PRESUPUESTO APROX -2

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($300.042.708,00), incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes y servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

De otra parte, respecto al derecho a la dotación de vestido y zapatos adecuados a la labor para los empleados públicos del sector nacional, el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Por esta razón, el Municipio de Mogotes, Santander, está en la obligación de suministrar calzado y vestido de labor a aquellos funcionarios que de acuerdo a la normatividad vigente tienen ese derecho.

Dicho suministro de vestido de labor debe ser entregado en forma gratuita, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre y cuando el empleado oficial haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad empleadora.

Igualmente, es de advertirse que de conformidad con el marco legal, la entrega de esta dotación no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso; así mismo, ha de tenerse en cuenta, que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "Las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

Conexo con lo preliminar, el Artículo 6° ibidem, dispone que las entidades públicas son las encargadas de definir el tipo de prendas a suministrar por concepto de dotación, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la Entidad; naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; y el medio ambiente y demás factores vinculados directamente con la labor desarrollada. Se tiene entonces, que para acceder al derecho a la dotación, se deben observar las siguientes condiciones:

El trabajador debe tener vinculación permanente mediante una relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo. El empleado debe encontrarse al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales.

El empleado debe encontrarse vinculado al servicio de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, o a empleos públicos de las Juntas Administrativas Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, como personal administrativo.

El servidor debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro. El trabajador deberá utilizar la dotación en el ejercicio de las funciones, so pena de perder el derecho a recibirla en el período siguiente.

En consonancia con lo previsto líneas atrás, respecto al tema de marras, el Consejo de Estado, en sentencia de 8 de agosto de 1997, expediente 13.653, M.P. Dra. Dolly Pedraza de Arenas, puntualizo: "(…) Esta norma establece el suministro de calzado y de vestido de labor en favor de los servidores oficiales sin distingo alguno, esto es, sin hacer referencia al nivel de la administración a que pertenezcan. Por su parte el decreto reglamentario número 1978 de 1989, en su artículo 1º. Precisó que disfrutarán de ese derecho los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto del orden nacional como en las entidades territoriales. (…)"

De otra parte, respecto al derecho a la dotación de vestido y zapatos adecuados a la labor para los empleados públicos del sector nacional, el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Por esta razón, el Municipio de Mogotes, Santander, está en la obligación de suministrar calzado y vestido de labor a aquellos funcionarios que de acuerdo a la normatividad vigente tienen ese derecho.

Dicho suministro de vestido de labor debe ser entregado en forma gratuita, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre y cuando el empleado oficial haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad empleadora. Igualmente, es de advertirse que de conformidad con el marco legal, la entrega de esta dotación no constituye salario ni se computa como factor del mismo en ningún caso; así mismo, ha de tenerse en cuenta, que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor consiste en "Las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

Conexo con lo preliminar, el Artículo 6° ibídem, dispone que las entidades públicas son las encargadas de definir el tipo de prendas a suministrar por concepto de dotación, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la Entidad; naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; y el medio ambiente y demás factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Se tiene entonces, que, para acceder al derecho a la dotación, se deben observar las siguientes condiciones:

- ✓ El trabajador debe tener vinculación permanente mediante una relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo. El empleado debe encontrarse al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales.
- ✓ El empleado debe encontrarse vinculado al servicio de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, o a empleos públicos de las Juntas Administrativas Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, como personal administrativo.
- ✓ El servidor debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.
- ✓ El trabajador deberá utilizar la dotación en el ejercicio de las funciones, so pena de perder el derecho a recibirla en el período siguiente.

En consonancia con lo previsto líneas atrás, respecto al tema de marras, el Consejo de Estado, en sentencia de 8 de agosto de 1997, expediente 13.653, M.P. Dra. Dolly Pedraza de Arenas, puntualizo: "(…) Esta norma establece el suministro de calzado y de vestido de labor en favor de los servidores oficiales sin distingo alguno, esto es, sin hacer referencia al nivel de la administración a que pertenezcan. Por su parte el decreto reglamentario número 1978 de 1989, en su artículo 1º. Precisó que disfrutarán de ese derecho los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto del orden nacional como en las entidades territoriales. (…)"

Por último, es de anotar, que la dotación debe considerarse como una herramienta más del trabajador para desarrollar sus diferentes actividades y se encuentra establecida como una prestación para beneficiar a los empleados que perciban una baja remuneración; razón por la cual, la dotación se concede en especie para ser utilizada por los empleados públicos que se encuentran en las condiciones salariales establecidas en la Ley. En tal sentido, queda expuesta la necesidad que tiene el Municipio de Mogotes, de adelantar el proceso contractual que permita el suministro de los elementos necesarios a fin de otorgar a los funcionarios de la Administración Municipal, la dotación a la que tienen derecho de acuerdo a la normatividad vigente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1310 de 2009, los Agentes de Tránsito son empleados públicos que se encuentran investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Que el artículo 14 de la citada ley, dispuso que los agentes de tránsito del orden territorial que se encuentren en servicio activo, tendrán derecho a que la Entidad le suministre en forma gratuita tres dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivas y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial, además señaló que el gobierno nacional expedirá la reglamentación relacionada al uso de los uniformes, diseño y demás aspectos que permitan la identificación de los Agentes de Tránsito en los Entes Territoriales.

La dotación es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores y que los empleadores están obligados a entregar en las fechas previstas por la ley.

La actividad de la confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. En conjunto con el sector textil y de fibras e insumos primarios se incorporan a la industria manufacturera colombiana que no ha tenido un buen desempeño en los últimos dos años.

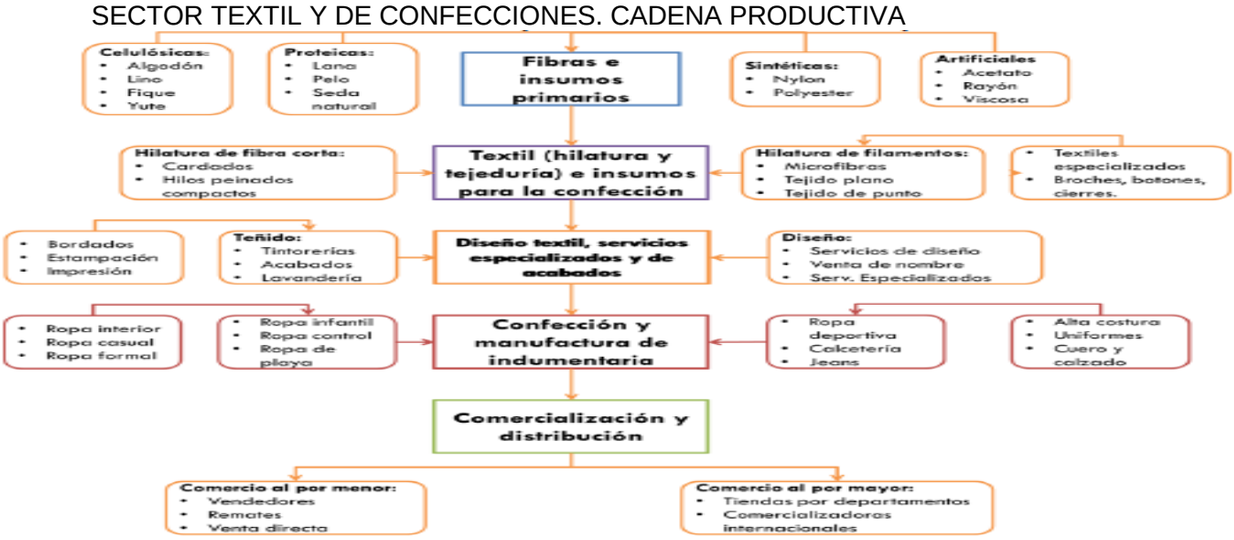
Los contratiempos del sector de las confecciones son múltiples, pero la calidad de su producción es ampliamente reconocida lo que le da la oportunidad de crecer de manera sostenida y de buscar alternativas en el difícil mercado en el que está. La actividad de la confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá, Cali y Risaralda.

La cadena productiva que desemboca en las confecciones de prendas de vestir, inicia en la absorción de fibras e insumos primarios, en los que se incluyen la categoría de fibras celulósicas, las cuales comprenden: el algodón, lino, fique yute. Fibras protéicas o de origen natural: Lana, pelo, seda natural. Fibras sintéticas: Nylon, Polyester y Fibras artificiales: Acetato, rayón y viscosa. Estos productos se incorporan al proceso textil (hilatura y tejeduría) en el cual se desarrollan los materiales que sirven de insumo directo, como hilaturas de fibra corta: cordados, hilos peinados e Hilatura de filamentos: microfibras, tejido plano, tejido de punto, textiles especializados, broches botones y cierres. Luego, sigue un eslabón primordial en toda la industria, y es la del diseño textil,

servicios especializados y de acabados; estos servicios comprenden teñidos: tintorería, acabados, bordado, lavandería, estampación, impresión y diseños: Servicios de diseño, venta de nombre, servicios especializados según la prenda. Todo lo anterior se conjuga en la fase confección y manufactura de indumentaria, que va desde la ropa interior, pasando por la ropa infantil y calcetería hasta la alta costura y dotaciones de uniformes para las empresas. Y finalmente en la comercialización al por menor o al por mayor en tiendas de grandes superficies. El sector textil, confección, diseño y moda ha sido tradicionalmente un sector importante para la economía colombiana y ha tenido un alto crecimiento en sus exportaciones

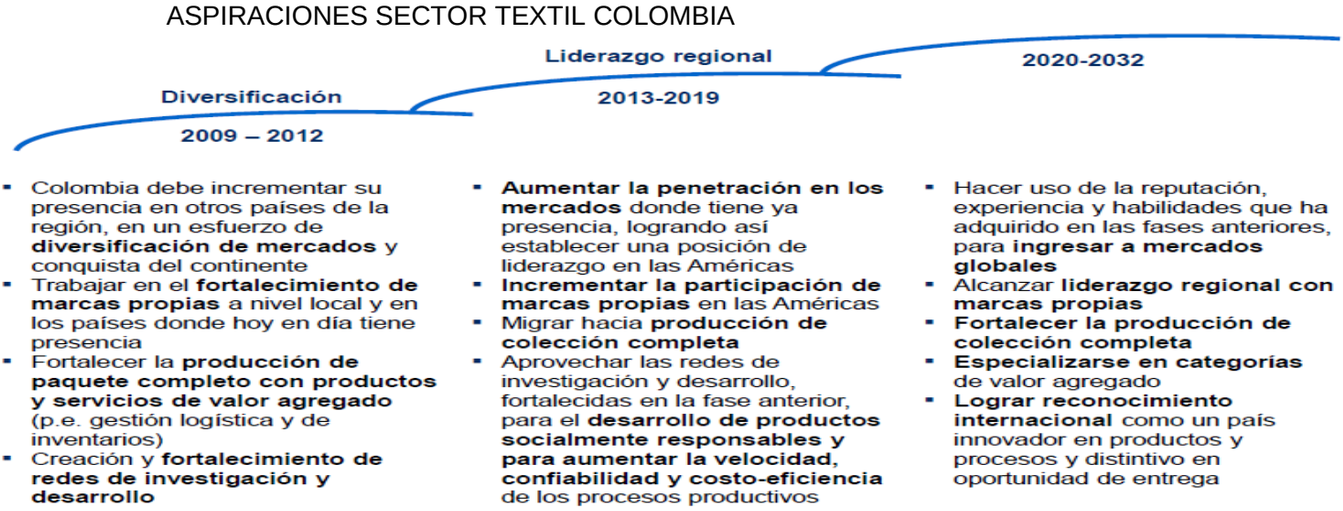
- ✓ A nivel mundial, una serie de tendencias han moldeado la industria en los últimos años. Tres de estas tendencias generan oportunidades interesantes para Colombia
- ✓ Sin embargo, la industria se encuentra altamente amenazada tanto en el mercado local como en el mercado global
- ✓ A pesar de estas amenazas, el sector está dispuesto a desarrollar las habilidades necesarias para asegurar su posición en el mercado local, convertirse en un líder regional (Américas) y ganar participación en nichos de mercado globales
- ✓ El desarrollo de estas habilidades depende de cambios importantes en el desarrollo del recurso humano, el marco normativo, el fortalecimiento de la industria, la promoción de la industria y la infraestructura
- ✓ Para asegurar la implementación de estos cambios, se propone un esquema de seguimiento con un equipo de trabajo compuesto por el sector público y el sector privado, y planes de trabajo con fechas de entrega y responsables claramente definidos

SECTOR TEXTIL Y DE CONFECCIONES. CADENA PRODUCTIVA



FUENTE AKTIVA

ASPIRACIONES SECTOR TEXTIL COLOMBIA



FUENTE MCKINSEY & COMPANY

La industria textil es uno de los sectores más destacables de la economía colombiana, debido a que equivale al 6% del PIB y representa aproximadamente el 24% del empleo en el país. Si bien el año 2020 se mostró como un período lleno de complejidades, el 2022 parece un terreno mucho más optimista, gracias a convenios como el tratado de libre comercio con Mercosur de 0% de aranceles en importaciones y los avances en los operativos para mitigar el contrabando. El año 2020 representa un panorama lleno de oportunidades para la industria textil y de confecciones, los emprendedores que sepan aprovechar las nuevas tendencias impulsadas por consumidores preocupados por el medio ambiente, el comercio justo y las telas inteligentes, van a encontrar un gran mundo de posibilidades en este emocionante universo textil.

COVID PANORAMA NACIONAL 2023 – 2024
La pandemia dejó como gran aprendizaje al mundo moderno la importancia de tener una salud pública fuerte que permita responder a circunstancias tan gravosas como lo vivido para millones de familias en todo el planeta tierra con el Covid-19, de allí, la importancia de siempre propender por mejorar y armonizar los sistemas de salud a las necesidades en salud de la población para más años de vida saludable, Ya la OPS ha expuesto la importancia de retomar la salud pública en los diversos países del mundo, teniendo en cuenta los siguientes puntos: “i) la necesidad de aplicar valores éticos de la salud pública para abordar las inequidades en relación con la salud y sus causas, ii) abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones, iii) garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integrales e integrados, individuales y colectivos y, iv) expandir la función de rectoría de las autoridades de salud para abordar los desafíos de la salud pública.”50 (iv) Participación ciudadana. Dentro de las características trazadoras de este proyecto de ley, es la búsqueda de un sistema de salud que escuche la sociedad civil, para una construcción de política pública en salud más eficiente, al conocer y comprender los requerimientos necesarios de la sociedad en general, como informar y dar claridad de las políticas en salud a la población. Una participación que recoge y reconoce, como también que mantiene lo establecido en participación ciudadana y social del sector de las leyes 10 de 1990, 134 de 1994, 850 de 2003, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 1751 y 1757 de 2015. Además de los espacios ya establecidos, la sociedad civil tendrá espacio en el Consejo Nacional de Salud, los Consejos Regionales y de Planeación de Salud, los Consejos Departamentales, distritales o municipales de Salud, los Consejos de salud de los CAPS, la participación ciudadana y el derecho a la información para el consentimiento informado y consciente, participación en espacios de presupuestos y planes de desarrollo participativos o en el diseño de diversas políticas públicas en salud, donde el Estado, en sus diferentes niveles deberá garantizar su acceso al derecho, el respeto por la consulta previa y participación en Comités Hospitalarios Éticos.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones en este periodo enfatizó sus acciones en: a) Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica para detectar rápidamente cualquier caso de poliovirus salvaje y post vacunal, b) Aumento de las coberturas de vacunación en terceras dosis (niños menores de un año), c) Inclusión en el marco del nuevo modelo de atención en salud, de acciones de vacunación con el objetivo de alcanzar y mantener adecuadas coberturas y continuar con los valores de igualdad y equidad en todo el territorio colombiano, d) Planificación para la introducción de la última dosis de VIP a los 5 años para garantizar la seguridad de la vacunación.

En 2023 los indicadores trazadores en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de Pentavalente tuvieron resultados del 42.9% y del 45.1% respectivamente, en población de 1 año para triple viral se ubicaron en 44.0%, el primer refuerzo con pentavalente obtuvo como resultado 39,6% y con el segundo refuerzo para triple viral en población de 5 años 39.8%. Durante los meses de enero a abril de 2023, los biológicos trazadores alcanzaron las siguientes coberturas; en población menor de 1 año para los biológicos de BCG y tercera dosis de pentavalente 27.2% y 28.9% respectivamente, en población de 1 año para triple viral 30.7% y el primer refuerzo con pentavalente obtuvo 28.4%.

Para el 2024 de acuerdo con el análisis de coberturas a nivel departamental, el 21,6% (8/37) de los departamentos y distritos alcanzaran coberturas superiores al 95% con pentavalente 3, correspondiendo a las entidades territoriales de Santa Marta, Sucre,

Barranquilla, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba y Huila; con respecto a los resultados de la cobertura de vacunación con triple viral en población de un año muestran que el 40,5% 15/37) de los departamentos y distritos alcanzaron coberturas útiles, siendo estos: Barranquilla, Bolívar, Casanare, Cauca, Choco; Córdoba, Huila, La Guajira, Meta, Sucre, Guainía, Santa Marta, Putumayo, Tolima y Vaupés. (Ver anexo. coberturas de vacunación).

Con respecto a los eventos inmunoprevenibles se continuó trabajando en el mantenimiento de la erradicación del polio salvaje, y el compromiso de conservar la certificación de la erradicación mundial de la poliomielitis. En las enfermedades de eliminación se mantuvo la re-verificación del mantenimiento de la eliminación del sarampión y la rubéola en el mes de enero de 2023, este reconocimiento es dado por parte de la comisión internacional de la OPS, actualmente y como parte de los compromisos de país, frente al plan internacional de mantenimiento, se encuentra desarrollando el cambio de la dosis de Triple Viral de 5 años a los 18 meses, además se encuentra en el cierre de las cohortes de nacidos de 2,3,4 y 5 años, asegurando la oportunidad y el acceso a la segunda dosis de triple viral a estos niños. Frente a la Campaña nacional de vacunación contra Sarampión – Rubéola cuya meta era vacunar a 7.588.401 niños y niñas nacidos entre 2010 y 2019 con una dosis adicional de Sarampión-rubéola, se alcanzó una cobertura nacional de 93%; de igual manera durante esta vigencia las entidades territoriales se encuentran buscando con la estrategia de barridos documentados en todos los territorios a los niños faltantes de vacunación para lograr el 95 %.

En el control de enfermedades, se modificó para el mes de enero 2023 el esquema de vacunación nacional con el refuerzo de 18 meses con DPT por Pentavalente, según lo referido en el marco de la “Hoja de ruta mundial con miras a derrotar la meningitis para 2030”. El cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación Covid19, se adquirieron un total de 105.156.154 millones de dosis de vacuna y se han aplicado un total de 81.070.115 dosis, de los cuales el 51.4% se han aplicado en mujeres y el 48.6 % en hombres, cumpliendo con la serie primaria. (Consulta realizada el 31 de marzo de 2023. Fuente: Bodega de datos SISPRO-Cubo de PAIWEB-MSPS). El 5 de mayo 2023, la OMS, declaró el fin de la emergencia de salud pública de importancia internacional por el Covid19, decisión que fue tomada por el Comité decimoquinto en la reunión de Emergencias, pero aclaró; “esto no significa que COVID-19 haya dejado de ser una amenaza para la salud mundial”. La COVID-19 sigue siendo una prioridad de salud pública global.

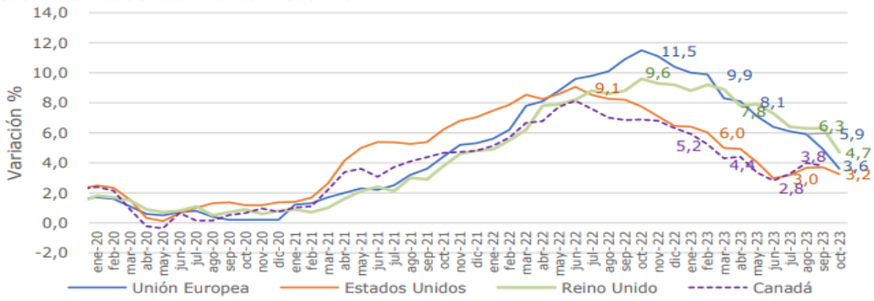
Frente a esta declaración de la COVID-19 que ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) implica que es el momento en que el país pase del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. Ante estas declaraciones es importante que Colombia, su sistema de salud, al igual que su población, no dejen de ser vacunadas contra el Covid19 y las demás enfermedades prevenibles por vacuna. Aún, no se posee evidencia para la simultaneidad en la aplicación de los biológicos del programa permanente vs el biológico COVID, razón por la cual los vacunadores no pueden completar esquemas de vacunación, sea este del Plan Nacional de Vacunación o el Programa permanente.

ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL

En los inicios del año 2022, el ambiente económico en el mundo todavía seguía impactado por los desequilibrios derivados de la crisis logística post-pandemia, evidenciado en la disminución de contenedores, lo cual condujo al incremento de los precios en los bienes transables. Así mismo, la invasión rusa a Ucrania contribuyó a generar expectativas negativas al crecimiento del PIB global y generar una mayor presión al alza en la inflación mundial, en particular, con el incremento de los precios de los alimentos.

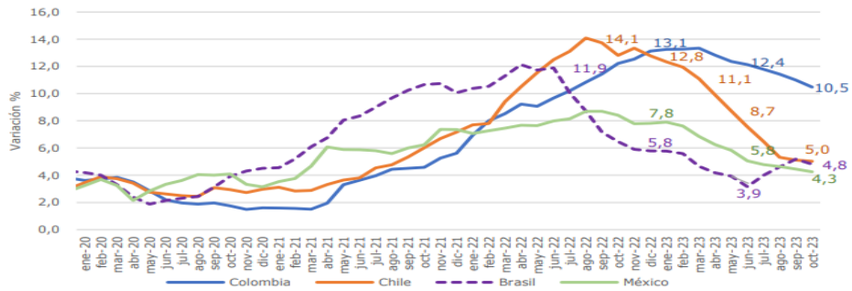
Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2021. La inflación afectó a la mayoría de los países en el mundo durante el 2022, no obstante, en algunos de ellos, por sus políticas monetarias contractivas empezaron a evidenciar una menor variación en los precios a finales de dicho año y comienzos del 2023. La reducción del incremento de precios al consumidor fue la tendencia en algunos

países desarrollados. En Estados Unidos, la máxima inflación anual reciente fue junio de 2022 (9,1%) y disminuyó hasta 3% en junio de 2023, aunque y posteriormente se aumentó levemente y registró un aumento de 3,2% en octubre de este último año. Se registró similar tendencia en Canadá. Con la Unión Europea y Reino Unido, la inflación mantiene un ritmo decreciente.



FUENTE OECD

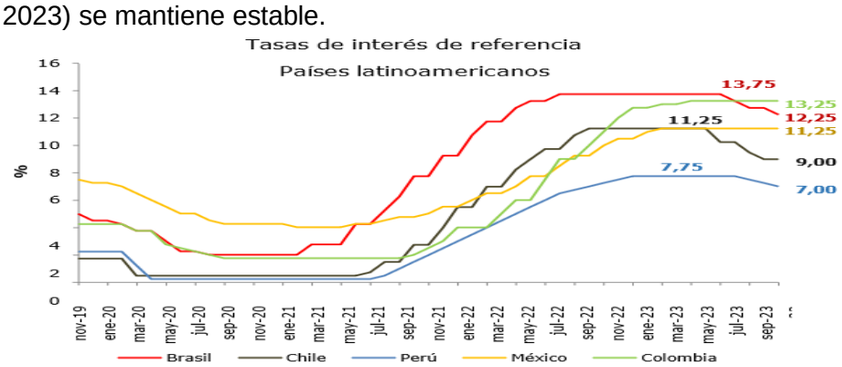
Por su parte, en los países latinoamericanos como Chile, Brasil, México y Colombia también se evidenció en 2021 el ritmo creciente de la inflación, pero desde mediados del segundo semestre de 2022, en los tres primeros países se manifiesta la tendencia a descender, mientras que en Colombia se demoró en registrar menor ritmo de crecimiento de los precios y empezó desde abril de 2023, pero todavía mantiene registros de dos dígitos. En Brasil, durante el segundo semestre del presente año se evidenció un resurgimiento hacia una mayor inflación, aunque cerca de la meta del Banco Central (3,25% con un margen de 1,5 puntos).



FUENTE OECD

En el entorno inflacionario, los países, a través de sus Bancos Centrales aumentaron las tasas de interés de referencia, como principal instrumento para contener el alza en los precios. A pesar de la tendencia decreciente de los precios, la Reserva Federal en Estados Unidos y el Banco Central Europeo decidieron incrementar las tasas en 2023 y ninguno ha comenzado a bajarlas. Canadá mantiene igual comportamiento.

En países latinoamericanos, como Brasil, Chile, Perú, México, Colombia, se evidenció el alza en las tasas desde mediados de 2021. En los tres primeros, se comenzó a reducir las tasas durante el segundo semestre de 2023, con el fin de generar mayor ritmo de actividad económica. En México (desde marzo de 2023) y Colombia (desde mayo de 2023) se mantiene estable.



FUENTE OECD

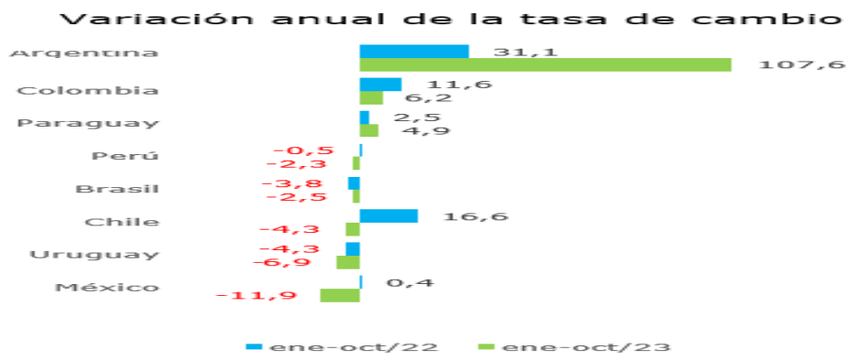
Particularmente, en Latinoamérica y el Caribe, la desaceleración de la actividad económica es evidente y entidades internacionales (Banco Mundial y FMI) proyectan bajas tasas de crecimiento en estos países, incluso para Chile se prevé una variación

negativa del PIB en 2023. Para Colombia, el incremento no superaría el 2% según las estimaciones de ambas entidades, e incluso aquellas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	2023	2024	FUENTE
PIB LATINOAMÉRICA	2,3	2,3	FMI
	1,5	2,0	BM
COLOMBIA	1,4	2,0	FMI
	1,5	2,1	BM
	1,8	1,5	MIN-HACIENDA
PERÚ	1,1	2,7	FMI
	0,8	2,3	BM
CHILE	-0,5	1,6	FMI
	-0,4	1,8	BM
BRASIL	3,1	1,5	FMI
	2,6	1,3	BM
ARGENTINA	-2,5	2,8	FMI
	-2,5	2,8	BM
MÉXICO	3,2	2,1	FMI
	3,2	2,5	BM

FUENTE FMI

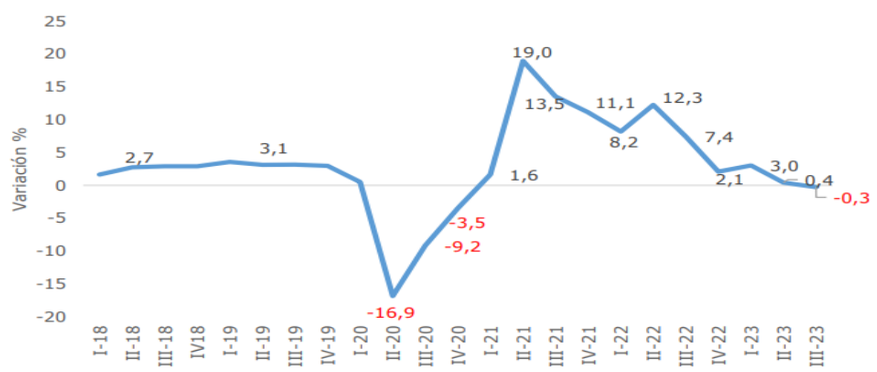
En el período enero-octubre de 2023, la moneda en Argentina se depreció 107,2%, promedio anual, respecto a igual período del año anterior, con elevada incertidumbre económica y con inflación cercana a 142% anual a octubre. En dicho período, la tasa de cambio también se depreció en países como Colombia y Paraguay. Por el contrario, en México, Uruguay, Chile y Brasil se revaluó la moneda.



FUENTE MINCIT

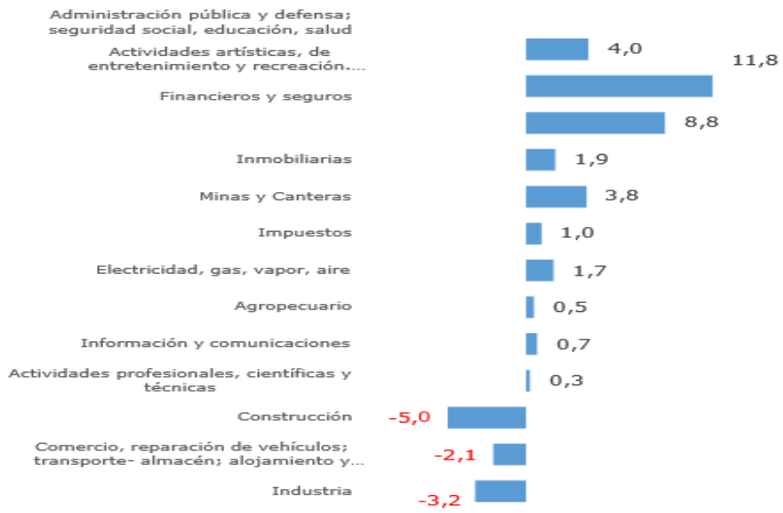
PIB COLOMBIA

Por los efectos negativos de pandemia, la economía colombiana evidenció una caída de 16,9% en el segundo trimestre de 2020, la reducción más fuerte para un trimestre. El PIB mantuvo variaciones negativas durante el tercer trimestre (-9,2%) y cuarto trimestre (-3,5%) de ese mismo año. Producto de la mayor apertura de las actividades productivas y un auge en el consumo, especialmente de los hogares, la economía colombiana se recuperó en 2021 con una variación del PIB del 11%, porcentaje que contrastó con la caída de 7,3% del 2020.



FUENTE DANE

VARIACIÓN DEL VALOR AGREGADO -ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2023- PORCENTAJE



FUENTE DANE

Por su contribución al crecimiento, resaltó la variación positiva de la administración pública, salud, educación (4%), actividades artísticas (11,8%), sector financiero (8,8%). También creció el sector de minas y canteras (3,8%) y agropecuario (0,5%).

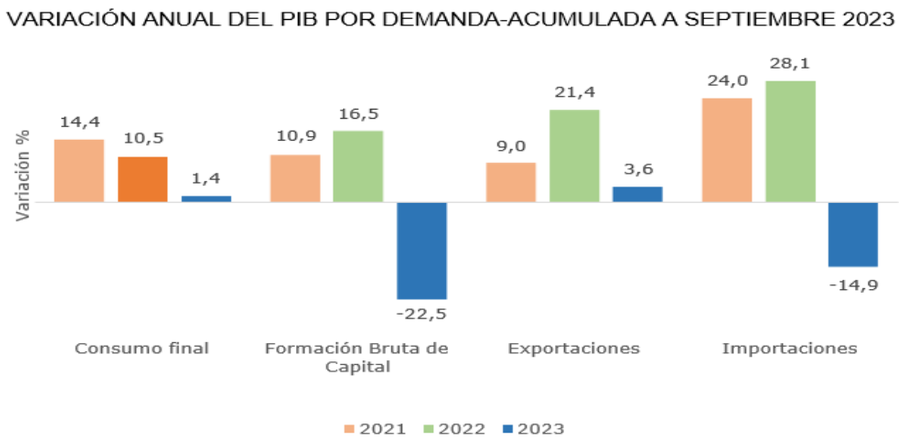
Tres sectores registraron variaciones negativas. En la industria la reducción fue de 3,2%, mientras comercio-alojamiento, comida (-2,1%) y la construcción la caída fue de 5%.

Particularmente, en la industria, veinte de los veinticuatro subsectores registraron variaciones negativas, en especial, textiles-prendas de vestir, química, minerales no metálicos, vehículos, papel, productos de caucho. Crecieron entre otros la refinación de petróleo, maquinaria y equipo, bebidas y procesamiento de carne.

SECTOR	CONTRIBUCION PP	VARIACION IV TRIMESTRE 2022	ACUMULADA IV TRIMESTRE 2022	PARTICIPACION IV TRIMESTRE 2023 PR
TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR	-1,35	23,0	-14,6	8,2
QUÍMICA BÁSICA, ABONOS, FARMACÉUTICOS	-0,55	12,5	-4,3	12,5
PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-0,50	12,6	-4,6	10,9
VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES	-0,50	27,1	-24,9	1,6
PAPEL, CARTÓN Y SUS PRODUCTOS	-0,40	20,1	-10,4	3,6
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	-0,31	11,5	-9,4	3,1
PRODUCTOS METALÚRGICOS	-0,21	6,1	-3,8	5,5
LÁCTEOS	-0,20	3,4	-6,8	2,9
MUEBLES, COLCHONES, SOMIERES	-0,17	10,9	-8,1	2,0
CONSERVAS DE FRUTA, LEGUMBRES, HORTALIZAS, SOPAS	-0,16	14,5	-6,7	2,4
MADERA Y SUS PRODUCTOS	-0,13	26,4	-11,3	1,1
ACEITES Y GRASAS	-0,12	8,5	-8,1	1,4
APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO, INFORMÁTICOS Y ELECTRÓ	-0,10	21,5	-3,7	2,6
AZÚCAR	-0,10	2,5	-4,6	2,1
CALZADO, CUERO Y SUS PRODUCTOS	-0,09	17,6	-7,9	1,1
MOLINERÍA, PANADERÍA, ALMIDONES, MACARRONES	-0,08	10,6	-1,9	4,3
PRODUCTOS DE CAFÉ	-0,05	0,9	-9,5	0,5
ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	-0,03	38,7	-1,6	1,9
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-0,01	18,1	-0,3	3,5
CACAO-CHOCOLATE-CONFITERÍA	-0,01	19,4	-1,2	0,9

FUENTE MINCIT

También se evidenció una desaceleración en el sector de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento, servicios de comida, que se redujo 3,5% en el tercer trimestre de 2023. En el acumulado a septiembre del presente año la reducción alcanzó el 2,1%. En sólo comercio y reparación de vehículos el valor agregado se redujo 2,9% en el tercer trimestre de 2023 y registró cuatro trimestres consecutivos con variaciones negativas. Al acumulado a septiembre de 2023 la variación negativa alcanzó una tasa similar de 2,9%.



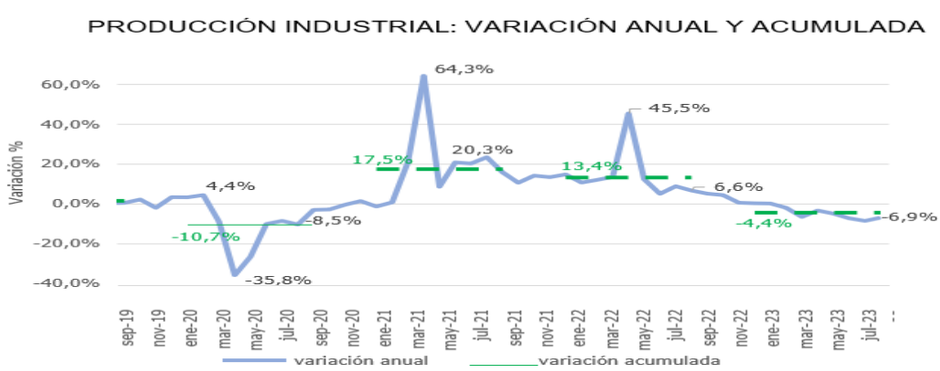
FUENTE MINCIT

Respecto al gasto, el consumo final creció 1,4%, desacelerándose a gran ritmo. Por su parte resaltó el comportamiento negativo de la Formación Bruta de Capital, la cual decreció 22,5% y representó el 17,3% del PIB (participaba 22,6% del PIB de igual período de 2022). Por su parte, en el sector externo se registró un balance positivo, las exportaciones (incluye bienes y servicios) aumentaron 3,6% y representaron el 14,6% del PIB, porcentaje superior en 2,4 puntos al de igual período del año anterior. Mientras que las importaciones (bienes y servicios) cayeron 14,9% representando el 22,2% del PIB, 4 puntos inferiores a igual período del 2022.

DINAMICA INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Mediante la encuesta mensual manufacturera se puede evaluar el comportamiento mensual. En abril de 2020 se registró la mayor variación negativa de la producción industrial (-35,8%), cuando la cuarentena por la pandemia era total. A partir de la reactivación gradual de la economía, se evidenció un cambio de tendencia y desde febrero de 2021 ya se registraban variaciones mensuales positivas consecutivas. Sin embargo, es de resaltar que en mayo de 2021 se desaceleró la producción, debido a los paros y cierres viales presentados durante ese mes.

Desde el segundo semestre de 2022 se evidenció la desaceleración de la producción industrial. Ya en septiembre de 2023, la producción industrial se redujo en 6,9% anual, configurando siete meses consecutivos con variaciones negativas. En el acumulado a septiembre del presente año, la reducción alcanzó el 4,4%.



FUENTE DANE

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SANTANDER
De acuerdo con el Banco Mundial, en 2022 la industria representó el 28,0% del PIB mundial, este indicador ha presentado un continuo crecimiento desde 2020, así, en el año 2021 la industria aportó a la economía del mundo el 27,2%. Este sector posee gran importancia en la producción nacional por las innovaciones y efectos multiplicadores que tienen un efecto sobre otros sectores de la economía, además de la generación de empleo e ingresos. Así mismo, se ha considerado que el nacimiento de un fuerte y solido proceso de industrialización está directamente relacionado con el desarrollo de las economías, en consecuencia, los países altamente desarrollados tienen una fuerte base industrial.

En Colombia, la Industria le aporta el 11,7% al PIB nacional en 2023, siendo la segunda actividad económica en importancia, después de comercio que le aporta el 17,4% (DANE). Las principales actividades de la industria son refinería y alimentos, que le aportan al PIB sectorial el 36,5% y 28,1%, respectivamente. Santander es la quinta economía más importante de Colombia, con un Producto Interno Bruto cercano a los $59,5 billones de pesos y un crecimiento promedio del 2,8% en la última década, de modo que su participación en el PIB nacional es del 6,1%. En el año 2022 el PIB del departamento registró un crecimiento de 5,3% con respecto al año inmediatamente anterior.

Los sectores con mayor participación dentro del PIB de Santander en 2022 fueron, en su orden, industrias manufactureras (20,9%); comercio, transporte y alojamiento (18,4%); administración pública (13,4%); actividades inmobiliarias (9,9%) y agropecuario (9,4%). Con estos resultados Santander se consolida como quinta región que más peso aportó en actividades primarias en el país, y la quinta que más aportó en las actividades secundarias (DANE). Así mismo, reflejan la importancia de la industria manufacturera en la economía del departamento. Santander cuenta con una economía diversificada y el sector industrial desempeña un papel importante en su desarrollo económico. Algunas de las principales actividades industriales en la región incluyen la producción de alimentos y bebidas, productos químicos, textiles, productos metálicos, plásticos y derivados del petróleo.

Hacia 2022, la industria manufacturera explicaba el 20,9% del PIB departamental, el 84,3% de las exportaciones de 2023 (enero a octubre) y el 13,1% del empleo registrado en el Registro Mercantil (DANE y Registro Mercantil CCB). Esta actividad Incluye principalmente agroindustrias que abastecen la totalidad de la demanda interna y son un componente importante de las exportaciones, además de implicar una importante variedad de actividades que van desde la producción de textiles, productos minerales metálicos y no metálicos, papel, productos farmacéuticos, químicos, petroquímicos, aluminio, acero, automóviles, herramientas, turbinas y maquinaria agrícola hasta el desarrollo de aplicaciones biotecnológicas, instrumentos médicos y productos nucleares y espaciales.

Descripción de la actividad económica de la Industria Manufacturera
La Industria manufacturera se encuentra conformada por la agrupación de elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco, fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón, actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales, coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.

También incluye las actividades de fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos de caucho y de plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos, fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de

aparatos y equipo eléctrico, fabricación de maquinaria y equipo n.c.p., fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de otros tipos de equipo de transporte, fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras, Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Para esta actividad empresarial se tuvieron en cuenta los códigos CIIU del 1011 al 3320.

Stock anual de empresas del sector Industrial en la jurisdicción

La cantidad de empresas en el sector Industria con Registro Mercantil activo y renovado presentó una dinámica favorable a lo largo del periodo estudiado. Si bien en el año 2020 presentó una reducción de 11,2% con respecto al año anterior, esta dinámica se revierte y en el año 2021 se evidencia un crecimiento en la cantidad de unidades productivas activas, lo que significó una expansión anual de 5,9%. De igual forma, en el año 2022 se evidenció una variación positiva de 5,4% respecto del año inmediatamente anterior. Finalmente, para 2023 se evidenció un stock de 10.700 empresas con un incremento del 2,3% respecto del año inmediatamente anterior.

La recuperación del sector, posterior a la pandemia, fue la respuesta de una industria en crecimiento y consolidada en algunos subsectores, con experiencia en exportaciones y una mejor capacidad instalada, y las diferentes medidas implementadas por el Gobierno Nacional que buscaban reactivar la economía. Las empresas del sector industrial de la jurisdicción de la CCB, que cuentan con Registro Mercantil renovado y activo representan el 12,4%. Este reviste gran importancia para la economía local, debido a que el sector registra la segunda mayor participación en el tejido empresarial, después de comercio (44,4%) y la industria es la segunda mayor generadora de empleos formales en el sistema productivo de la región.

Tasa de supervivencia empresarial a 5 años en el sector Industrial

Es importante destacar que el análisis para toda la jurisdicción de la CCB arrojó una tasa de supervivencia de 35,1%. El gráfico 16 presenta una mirada a los procesos de supervivencia empresarial de la CCB en el sector Industria, mediante un análisis de las empresas que iniciaron su actividad o nacieron en el año 2018 y el número de empresas activas que continuaron su actividad económica hasta 2023. Tomando como referencia las empresas nuevas matriculadas en el Registro Mercantil de 2018 (1.591 compañías), se observa que, solo el 36,8% de estas unidades productivas sobreviven a sus primeros cinco años de vida, esto es, de cada 100 empresas formalmente creadas, solo 37 continúan activas después de un periodo de cinco años en Santander.

Al respecto, es importante considerar que en general siempre se ha mencionado el elevado riesgo empresarial que enfrentan en los primeros años de vida una compañía. En este caso en particular se evidencia un deterioro en la tasa de supervivencia empresarial a partir del segundo año, la cual se reduce a menos del 50,0% y alcanza el deterioro máximo en el quinto año de creación de la empresa, en el cual la tasa de supervivencia es de 26,6%. Sobre los elementos comunes que caracterizan a las empresas que sobreviven, se destacan la capacidad de acceder a mercados internacionales, de atraer capital económico y humano, el tipo de organización jurídica, el entorno para hacer negocios, la dinámica del sector, las facilidades de acceso a crédito, la participación en una aglomeración productiva o clúster, entre otras (Confecámaras).

PIB DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PRECIOS CORRIENTES
MILES DE MILLONES DE PESOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2022[PR]	2023[PR]
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	6.601	7.756
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1.934	2.632
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	10.208	13.499
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.614	1.800

CONSTRUCCIÓN	3.939	3.993
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	8.410	10.574
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1.644	1.864
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.684	1.806
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5.376	5.630
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	2.770	2.990
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	7.005	7.662
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	812	1.088
VALOR AGREGADO BRUTO	51.996	61.294
IMPUESTOS	9.975	12.731
PIB DEPARTAMENTAL	**61.971**	**74.025**

FUENTE DANE

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN
INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	VALOR AGREGADO	PESO RELATIVO MUNICIPAL EN EL VALOR AGREGADO DEPARTAMENTAL (%)
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	12.944	26,3
68	SANTANDER	68013	AGUADA	15	0,0
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	58	0,1
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	220	0,4
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	467	0,9
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	116	0,2
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	12.597	25,6
68	SANTANDER	68092	BETULIA	156	0,3
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	151	0,3
68	SANTANDER	68121	CABRERA	22	0,0
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	19	0,0
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	61	0,1
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	46	0,1
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	17	0,0
68	SANTANDER	68162	CERRITO	54	0,1
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	132	0,3
68	SANTANDER	68169	CHARTA	30	0,1
68	SANTANDER	68176	CHIMA	45	0,1
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	42	0,1
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	726	1,5
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	61	0,1
68	SANTANDER	68209	CONFINES	42	0,1
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN		0,1

				35	
68	SANTANDER	68217	COROMORO	68	0,1
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	147	0,3
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	215	0,4
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	24	0,0
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	38	0,1
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	140	0,3
68	SANTANDER	68264	ENCINO	25	0,1
68	SANTANDER	68266	ENCISO	31	0,1
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	73	0,1
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	3.959	8,0
68	SANTANDER	68296	GALÁN	34	0,1
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	44	0,1
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	3.822	7,8
68	SANTANDER	68318	GUACA	69	0,1
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	59	0,1
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	32	0,1
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	45	0,1
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	39	0,1
68	SANTANDER	68344	HATO	29	0,1
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	35	0,1
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	11	0,0
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	73	0,1
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	173	0,4
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	48	0,1
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	1.771	3,6
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	306	0,6
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	21	0,0
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	201	0,4
68	SANTANDER	68444	MATANZA	70	0,1
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	110	0,2
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	47	0,1
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	56	0,1
68	SANTANDER	68500	OIBA	122	0,2
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	44	0,1
68	SANTANDER	68522	PALMAR	23	0,0
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	51	0,1
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	110	0,2
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2.579	5,2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	88	0,2
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	168	0,3
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA		0,2

				106	
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	831	1,7
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	1.429	2,9
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	664	1,4
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	87	0,2
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	42	0,1
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	726	1,5
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	23	0,0
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	31	0,1
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	23	0,0
68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	603	1,2
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	40	0,1
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	43	0,1
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	95	0,2
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	441	0,9
68	SANTANDER	68770	SUAITA	171	0,3
68	SANTANDER	68773	SUCRE	73	0,1
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	31	0,1
68	SANTANDER	68820	TONA	140	0,3
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	99	0,2
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	235	0,5
68	SANTANDER	68867	VETAS	26	0,1
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	75	0,2
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	129	0,3

FUENTE DANE

INDICADOR DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MUNICIPAL
GRADO DE IMPORTANCIA ECONOMICA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	GRADO DE IMPORTANCIA ECONÓMICA
68	SANTANDER	68001	BUCARAMANGA	1
68	SANTANDER	68013	AGUADA	7
68	SANTANDER	68020	ALBANIA	7
68	SANTANDER	68051	ARATOCA	6
68	SANTANDER	68077	BARBOSA	4
68	SANTANDER	68079	BARICHARA	6
68	SANTANDER	68081	BARRANCABERMEJA	1
68	SANTANDER	68092	BETULIA	6
68	SANTANDER	68101	BOLÍVAR	6
68	SANTANDER	68121	CABRERA	7
68	SANTANDER	68132	CALIFORNIA	7
68	SANTANDER	68147	CAPITANEJO	7
68	SANTANDER	68152	CARCASÍ	7
68	SANTANDER	68160	CEPITÁ	7
68	SANTANDER	68162	CERRITO	7
68	SANTANDER	68167	CHARALÁ	6
68	SANTANDER	68169	CHARTA	7
68	SANTANDER	68176	CHIMA	7

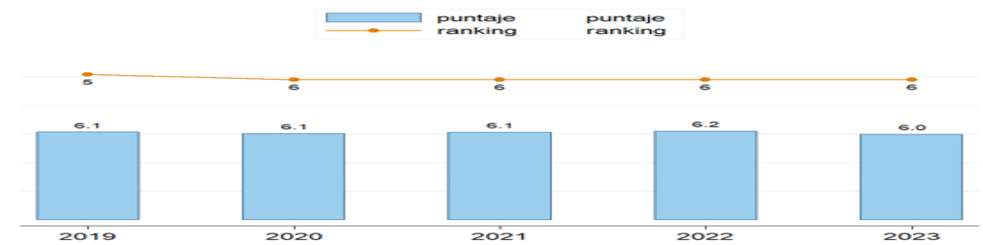
68	SANTANDER	68179	CHIPATÁ	7
68	SANTANDER	68190	CIMITARRA	3
68	SANTANDER	68207	CONCEPCIÓN	7
68	SANTANDER	68209	CONFINES	7
68	SANTANDER	68211	CONTRATACIÓN	7
68	SANTANDER	68217	COROMORO	7
68	SANTANDER	68229	CURITÍ	6
68	SANTANDER	68235	EL CARMEN DE CHUCURÍ	6
68	SANTANDER	68245	EL GUACAMAYO	7
68	SANTANDER	68250	EL PEÑÓN	7
68	SANTANDER	68255	EL PLAYÓN	6
68	SANTANDER	68264	ENCINO	7
68	SANTANDER	68266	ENCISO	7
68	SANTANDER	68271	FLORIÁN	7
68	SANTANDER	68276	FLORIDABLANCA	2
68	SANTANDER	68296	GALÁN	7
68	SANTANDER	68298	GÁMBITA	7
68	SANTANDER	68307	GIRÓN	2
68	SANTANDER	68318	GUACA	7
68	SANTANDER	68320	GUADALUPE	7
68	SANTANDER	68322	GUAPOTÁ	7
68	SANTANDER	68324	GUAVATÁ	7
68	SANTANDER	68327	GÜEPSA	7
68	SANTANDER	68344	HATO	7
68	SANTANDER	68368	JESÚS MARÍA	7
68	SANTANDER	68370	JORDÁN	7
68	SANTANDER	68377	LA BELLEZA	7
68	SANTANDER	68385	LANDÁZURI	6
68	SANTANDER	68397	LA PAZ	7
68	SANTANDER	68406	LEBRIJA	2
68	SANTANDER	68418	LOS SANTOS	5
68	SANTANDER	68425	MACARAVITA	7
68	SANTANDER	68432	MÁLAGA	6
68	SANTANDER	68444	MATANZA	7
68	SANTANDER	68464	MOGOTES	6
68	SANTANDER	68468	MOLAGAVITA	7
68	SANTANDER	68498	OCAMONTE	7
68	SANTANDER	68500	OIBA	6
68	SANTANDER	68502	ONZAGA	7
68	SANTANDER	68522	PALMAR	7
68	SANTANDER	68524	PALMAS DEL SOCORRO	7
68	SANTANDER	68533	PÁRAMO	6
68	SANTANDER	68547	PIEDECUESTA	2
68	SANTANDER	68549	PINCHOTE	7
68	SANTANDER	68572	PUENTE NACIONAL	6
68	SANTANDER	68573	PUERTO PARRA	7
68	SANTANDER	68575	PUERTO WILCHES	3
68	SANTANDER	68615	RIONEGRO	3
68	SANTANDER	68655	SABANA DE TORRES	3
68	SANTANDER	68669	SAN ANDRÉS	7
68	SANTANDER	68673	SAN BENITO	7
68	SANTANDER	68679	SAN GIL	3
68	SANTANDER	68682	SAN JOAQUÍN	7
68	SANTANDER	68684	SAN JOSÉ DE MIRANDA	7
68	SANTANDER	68686	SAN MIGUEL	7

68	SANTANDER	68689	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	4
68	SANTANDER	68705	SANTA BÁRBARA	7
68	SANTANDER	68720	SANTA HELENA DEL OPÓN	7
68	SANTANDER	68745	SIMACOTA	7
68	SANTANDER	68755	SOCORRO	4
68	SANTANDER	68770	SUAITA	6
68	SANTANDER	68773	SUCRE	7
68	SANTANDER	68780	SURATÁ	7
68	SANTANDER	68820	TONA	6
68	SANTANDER	68855	VALLE DE SAN JOSÉ	7
68	SANTANDER	68861	VÉLEZ	5
68	SANTANDER	68867	VETAS	7
68	SANTANDER	68872	VILLANUEVA	7
68	SANTANDER	68895	ZAPATOCA	6

FUENTE DANE

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD - SANTANDER

La figura muestra el desempeño del departamento en términos de su competitividad dentro del país en los últimos años

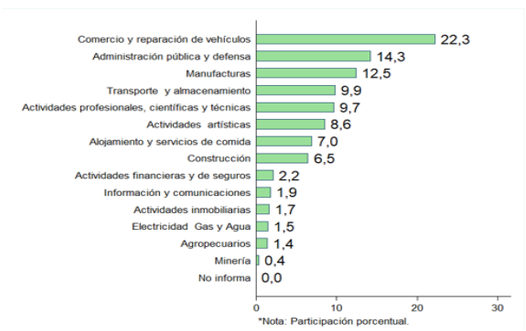


FUENTE MINCIT

MERCADO LABORAL SANTANDER

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago.-oct. de 2023, las actividades de comercio y reparación devehículos representaron el 22,3 % del total de ocupados de Santander

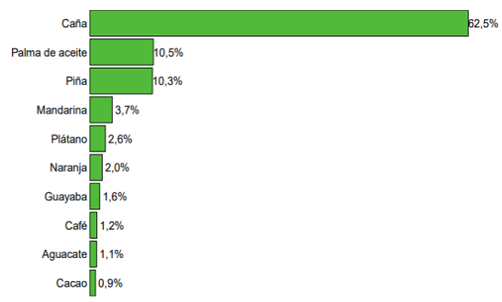


FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CULTIVOS SANTANDER 2023 PR

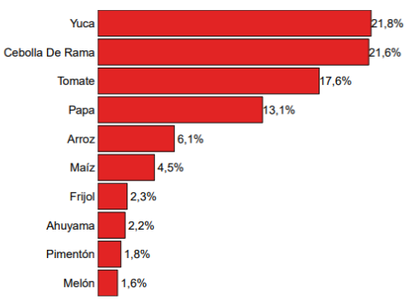
La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 14: Cultivos permanentes*



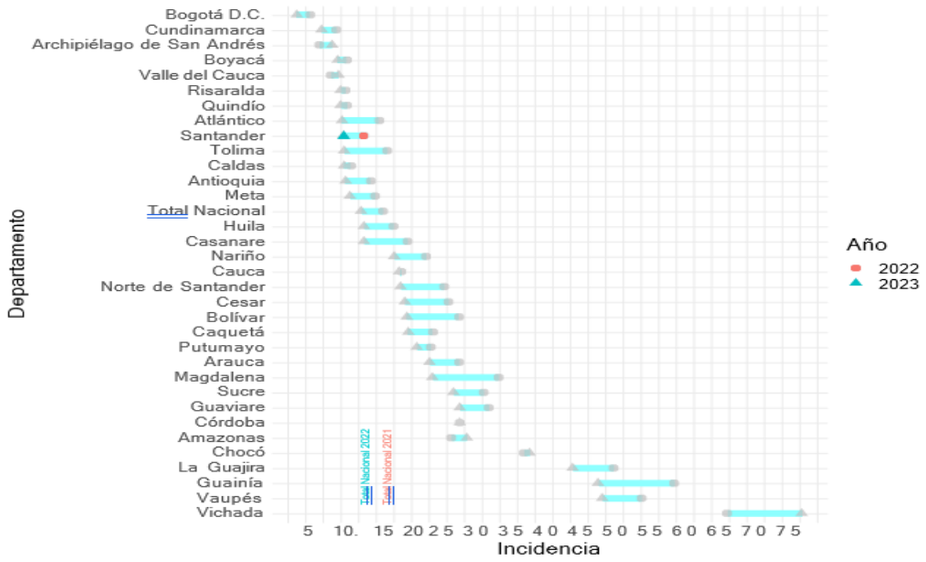
La figura muestra que la yuca es el cultivo transitorio m representativo.

Figura 15: Cultivos transitorios*



FUENTE BASE AGRICOLA EVA

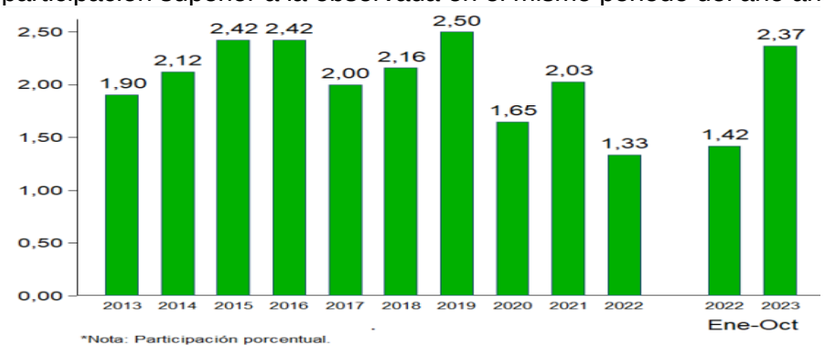
POBREZA MULTIDIMENSIONAL SANTANDER



FUENTE MINCIT

EXPORTACIONES SANTANDER

Las exportaciones de Santander representaron en promedio 2,05 % de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A octubre de 2023, el departamento registró una participación superior a la observada en el mismo periodo del año anterior.



FUENTE DIAN

EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO SANTANDER

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2023
Total	838.867	758.996	-9,5	100,0	675.961	969.641	43,4	100,0
Minero - energético	398.700	356.383	-10,6	47,0	322.323	728.671	126,1	75,2
No Minero - energético	440.167	402.613	-8,5	53,0	353.638	240.971	-31,9	24,9
Agropecuario	299.816	272.475	-9,1	35,9	244.075	110.753	-54,6	11,4
Maquinaria y equipo	43.731	42.298	-3,3	5,6	35.522	24.809	-30,2	2,6
Industria Liviana	39.000	37.314	-4,3	4,9	29.818	28.347	-4,9	2,9
Industria básica	18.076	25.629	41,8	3,4	22.117	25.778	16,6	2,7
Agroindustrial	37.514	21.475	-42,8	2,8	19.242	48.238	150,7	5,0
Industria automotriz	1.980	3.409	72,1	0,4	2.857	3.015	5,5	0,3
Demás productos	50	12	-76,8	0,0	6	32	385,2	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

FUENTE MINCIT

El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 9,5 % entre 2021 y 2022. A octubre de 2023, aumentaron 43,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.

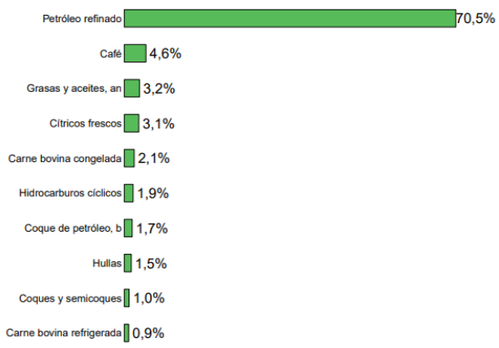
El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energético.

EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: SANTANDER

Exportaciones a octubre, 2023

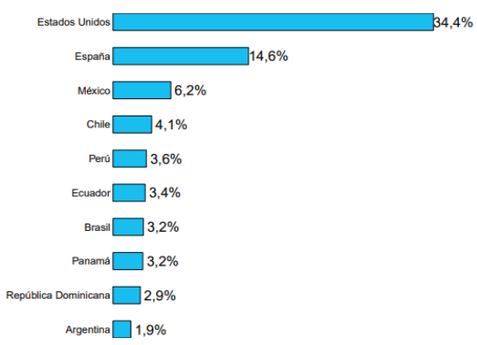
En lo corrido del año, el petróleo refinado representó el 70,5 % de las exportaciones del departamento.

Figura 18: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Santander fue Estados Unidos.

Figura 19: Principales destinos



FUENTE: EXPORTACIONES DANE - DIAN. FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 DE DICIEMBRE DE 2023

TEJIDO EMPRESARIAL POR ACTIVIDADES SANTANDER

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

Sección	Secciónndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	58
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	2.750
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	298
Sección C	Industrias Manufactureras	13.456
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	105
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	599
Sección F	Construcción	5.817
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	48.932
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	3.436
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	12.487
Sección J	Información Y Comunicaciones	2.021
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	1.518
Sección L	Actividades Inmobiliarias	1.566
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	6.420
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.552
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	37
Sección P	Educación	1.020
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.670
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.675
Sección S	Otras Actividades De Servicios	4.683
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	10

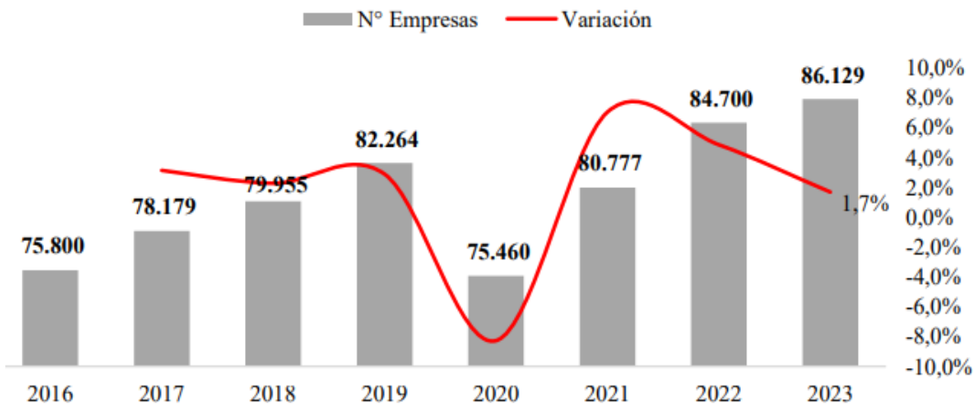
FUENTE CONFECAMARAS

STOCK DE EMPRESAS SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

Como se observa en el gráfico, en general, el número de empresas de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga presentó una tendencia creciente entre los años 2016 y 2023, con excepción de 2020 que registró un ajuste, el cual estuvo explicado por la recesión económica desencadenada por la COVID-19, al cual se le asocia la disminución de 6.804 unidades económicas. Durante el periodo de análisis, con excepción de 2020, el Registro Mercantil registró una expansión promedio de 3,6% de las unidades económicas. El esfuerzo conjunto y coordinado de entidades territoriales y entidades de fomento empresarial posterior al periodo pandemia fortalecieron la continuidad y la resiliencia de las empresas. La cantidad de compañías activas registraron un crecimiento

promedio de 4,5% entre 2021 y 2023. Finalmente, para el año 2023 se presentó un crecimiento de 1,7%, con un stock de 86.129 unidades productivas, superando las cifras de 2022 y señalando que las unidades productivas están listas para registrar un crecimiento y continuar aportando a la creación de puestos de trabajo, promoción de oportunidades y bienestar



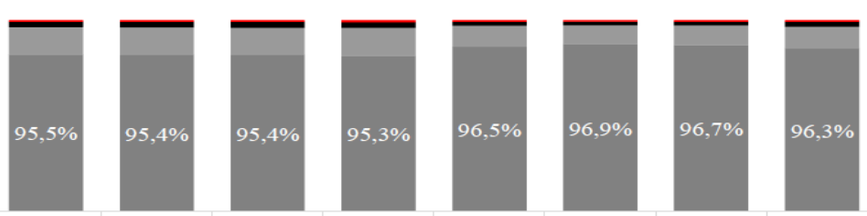
FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

La distribución del tamaño del tejido empresarial se ha mantenido estable durante los últimos 8 años. Como se observa en el grafico 2, continúa evidenciándose que más del 95% del conjunto de unidades productivas en la jurisdicción de la CCB está conformado mayoritariamente por microempresas. De esa forma, en el 2023 el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvieron conformadas principalmente por microempresas (96,3%), seguido por las pequeñas (2,8%), medianas (0,7%) y grandes (0,2%).

La composición por tamaño presentó mínimas variaciones con respecto al año 2022. En 2023, respecto a la composición del tejido empresarial por el tamaño de las empresas, las microempresas registraron una disminución con relación al año anterior, mientras las pequeñas y medianas registraron incrementos. Lo anterior, es importante para la composición del tejido empresarial local, considerando que una mayor participación de pequeñas y medianas empresas en el sector productivo implica mayor competitividad y menor brecha de productividad con respecto a las grandes compañías. En el caso de la cantidad de microempresas en el año de estudio, la variación fue de 1,2%, al pasar de 81.935 unidades productivas en 2022 a 82.914 en 2023. Por su parte, las pequeñas empresas registraron un crecimiento significativo de 13,7%, al pasar de 2.151 en 2022 a 2.446 en 2023.

De igual forma, sobresale que las medianas empresas presentaron el mayor crecimiento en la cantidad de empresas, con una variación de 31,8%, al pasar de 428 compañías en 2022 a 564 en 2023. Finalmente, se tiene una mayor cantidad de grandes compañías, que pasaron de 175 a 199, lo cual significó una expansión de 13,7%.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%
Micro	95,5%	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel sectorial, el 44,4% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2023 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,4%) y Servicios de comida y alojamiento (10,7%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,5% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas, las mayores variaciones con respecto al 2021 se presentaron en la Educación (6,5%), en el Servicios de comida y alojamiento (5,1%), las Actividades inmobiliarias (4,7%) y en las Actividades de atención de la salud humana y de asistencial social (4,5%). De otra parte, los sectores cuyo stock de unidades productivas que mostraron las contracciones más importantes se encuentran Administración pública y defensa (- 23,5%) y Actividades de los hogares (-22,2%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 38.233 empresas en el 2023. Es decir, 27.533 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (10.700 empresas) y 28.989 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.244 empresas). En 2023 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 4.900 empresas con Registro Mercantil. De otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $17,6 millones, lo cual representa el 33,2% de las ventas totales por sector.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2020	2021	2022	2023
COMERCIO	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%
CONSTRUCCIÓN	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS YTÉCNICAS	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSY DE APOYO	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%
ACTIVIDADES RTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
EDUCACIÓN	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOAMBIENTAL	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%

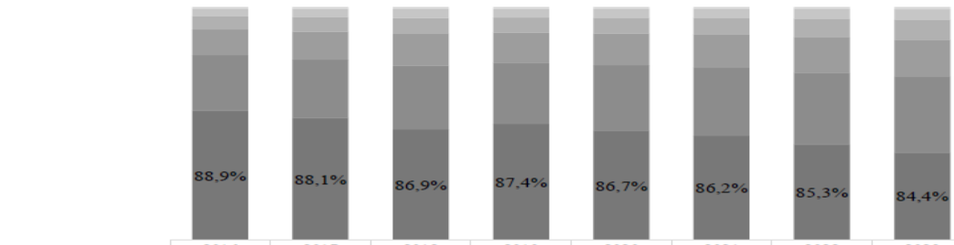
FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN EL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS SANTANDER

Al analizar la distribución de empresas empleadoras según el número de empleos formales que generan, se encuentra que, a corte de 2023, en promedio, más del 86,0% de las empresas registradas en la jurisdicción de la CCB cada año genera entre 1 y 4 empleos directos. Por su parte, las compañías que emplean entre 5 y 9 puestos de trabajo anualmente representan, en promedio, cerca del 7,0% del stock. Las unidades económicas que contratan entre 10 y 19 personas son, en promedio, el 3,4% del tejido empresarial y aquellas que ocupan entre 20 y 49 empleos representan el 1,7% al año. Finalmente, la proporción de empresas en el Registro Mercantil que contratan directamente más de 50 personas solo alcanza un promedio anual de 0,6% del stock total.

En el 2023 el 84,4% de las compañías generaron entre 1 y 4 empleos, el 8,1% emplearon entre 5 y 9 personas, 4,0% ocuparon entre 10 y 19 personas, el 2,2% contrataron entre 20 y 49 trabajadores, el 1,1% generó entre 50 y 249 puestos de trabajo, y solo el 0,2% de las empresas contrataron 250 empleados o más. Los tres sectores que más mano de obra

ocupan son Comercio (14.626), Industria manufacturera (4.642) y Alojamiento y servicios de comida (3.986).



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
250 o más personas	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
50-249 personas	0,8%	0,9%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%	1,1%
20-49 personas	1,4%	1,6%	1,7%	1,6%	1,7%	1,8%	2,0%	2,2%
10-19 personas	2,8%	3,0%	3,4%	3,2%	3,4%	3,6%	3,8%	4,0%
5-9 personas	5,9%	6,2%	6,9%	6,6%	7,0%	7,3%	7,7%	8,1%
1-4 personas	88,9%	88,1%	86,9%	87,4%	86,7%	86,2%	85,3%	84,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EMPRESAS CREADAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

Al revisar el comportamiento por sectores económicos, se encuentra que el 42,0% de los emprendimientos de 2023 correspondieron a Comercio, seguido de Servicios de comida y alojamiento (15,6%) e Industria manufacturera (11,1%), que en conjunto representaron el 68,8% de los nuevos negocios registrados ese año.

SALIDAS DE EMPRESAS EN LA JURISDICCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER

A nivel de sectores, el 44,7% de las empresas que salieron en 2023 del tejido empresarial inscrito en la CCB se dedicaban a actividades propias del Comercio, seguido por Servicios de comida y alojamiento (16,0%) e Industria manufacturera (11,9%). En conjunto, estas tres actividades reúnen el 72,6% de las unidades productivas que cesaron su actividad ese año.

Las salidas del sector Comercio alcanzaron un total de 4.758 empresas, que generaban 2.448 empleos directos. Por su parte, en los Servicios de comida y alojamiento se registró la salida de 1.702 empresas, lo que representa la pérdida de 1.109 puestos de trabajo. En cuanto a la Industria manufacturera, de allí salieron 1.263 unidades productivas que generaban 1.255 plazas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2022PR	2023PR
COMERCIO	47,5%	44,7%
SERVICIOS DE COMIDA Y ALOJAMIENTOS	14,7%	16,0%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	11,1%	11,9%
CONSTRUCCIÓN	3,0%	3,7%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS YTÉCNICAS	3,7%	3,8%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOSY DE APOYO	2,6%	2,7%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4,3%	3,2%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO	4,9%	5,1%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURAY PESCA	1,2%	1,5%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,9%	1,7%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,6%	1,8%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUDHUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,9%	1,0%
EDUCACIÓN	0,6%	0,6%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,5%	0,6%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1,2%	1,2%

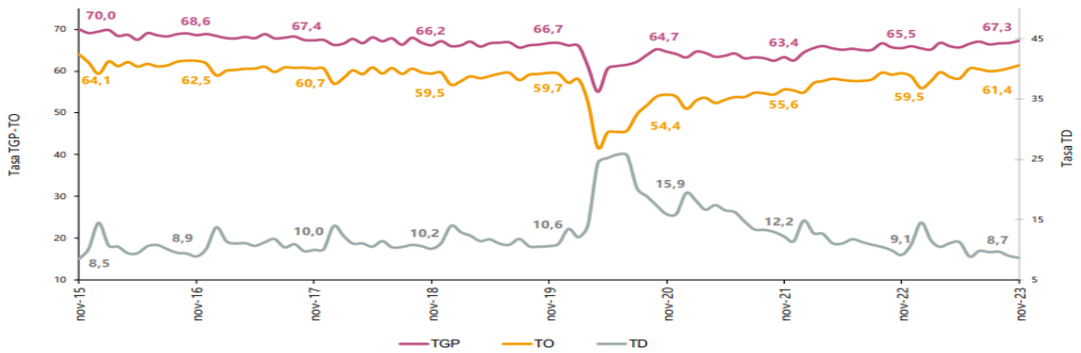
DISTRIBUCIÓN DE AGUA, SANEAMIENTOAMBIENTAL	0,3%	0,3%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	0,1%	0,1%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR YAIRE ACONDICIONADO	0,0%	0,0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA;SEGURIDAD SOCIAL	0,1%	0,0%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES EN CALIDAD DEEMPLEADORES	0,0%	0,0%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	0,0%	0,0%
TOTAL	100,0%	100,0%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

MERCADO LABORAL

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023 fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, en el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (57,4%).



FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

FUENTE DANE

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

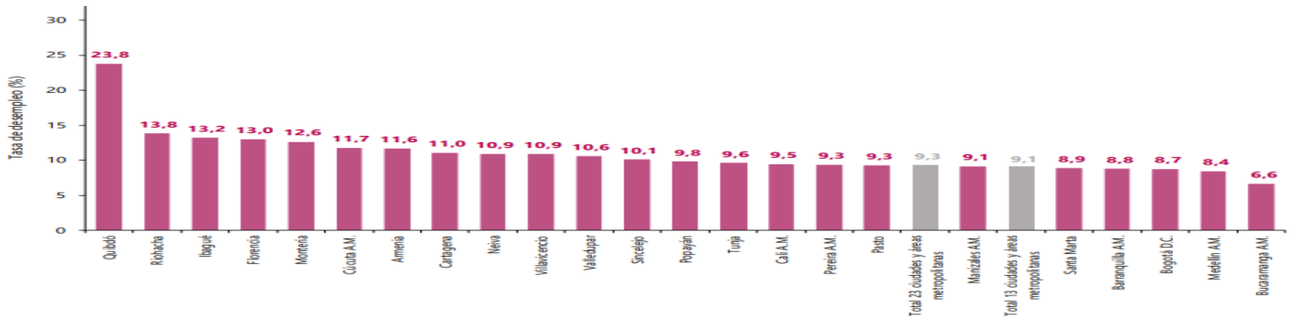
En noviembre de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.732	42,0	384	1,7
Obrero, empleado particular	9.704	10.012	43,2	308	1,4
Jornalero o Peón	633	779	3,4	146	0,7
Trabajador familiar sin remuneración	443	457	2,0	14	0,1
Empleado doméstico	730	701	3,0	-29	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	887	837	3,6	-50	-0,2
Patrón o empleador	725	649	2,8	-76	-0,3

FUENTE DANE

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Riohacha (13,8%) e Ibagué (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (6,6%), Medellín A.M. (8,4%) y Bogotá D.C. (8,7%)



FUENTE DANE

PREAMBULO ECONOMICO NACIONAL 2024

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites

estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias— para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año.

En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250. A grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

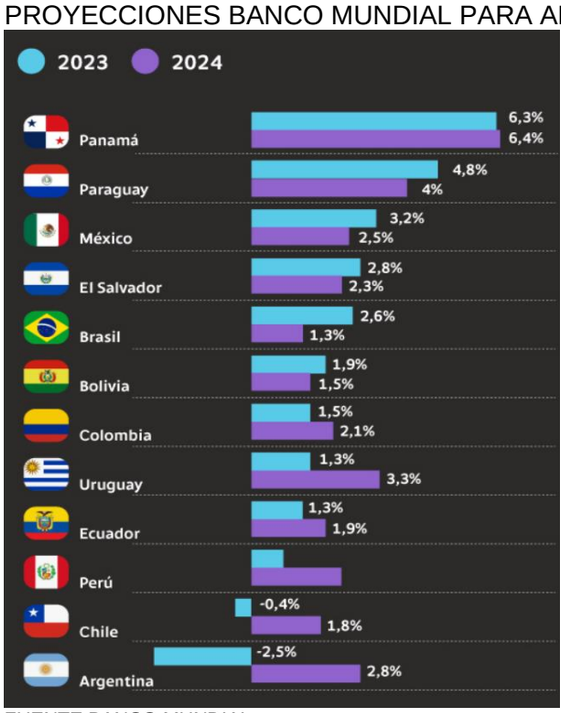
No obstante, también sería “de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República”. También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, “mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data”.

De esta manera, el Banco Mundial espera que Panamá sea el país con un mejor comportamiento del producto interno bruto, con una cifra estimada de 6,4 % para 2024. Entre tanto, Brasil y Haití, ambos con un crecimiento estimado de 1,3 % para el próximo año, son los dos países que obtienen el menor desempeño proyectado en la región. Debe destacarse que el Banco Mundial tiene una visión más optimista para Colombia, ya que el país se encuentra en el rango medio de sus proyecciones de crecimiento económico en la región; así, en 2024 la cifra se elevaría a 2,1 %, y el país consolidaría una expansión importante en 2025, con un alza de 3,1 % en el indicador.

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, “manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia”. De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica.

Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.

ASPECTO ECONÓMICO
El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
MILES DE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	2021[PR]				2022[PR]				2023[PR]		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	13.800	12.943	14.652	14.184	14.219	13.593	14.901	14.566	13.830	13.763	14.695
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10.565	8.400	8.823	9.094	9.009	9.007	9.195	9.735	9.136	8.994	9.422
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	23.922	18.244	24.575	26.938	25.427	24.453	29.088	30.037	28.263	29.497	31.129
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ELABORACIÓN DE BEBIDAS; ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	7.181	6.271	7.216	7.563	7.220	6.800	8.123	8.268	7.884	7.917	8.344
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES; CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; CURTIDO Y RECURTIDO DE CUEROS; FABRICACIÓN DE CALZADO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES	2.068	1.049	2.112	2.694	2.396	2.468	2.950	3.327	3.002	3.218	3.387
TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CESTERÍA Y ESPARTERÍA; FABRICACIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL Y DE CARTÓN; ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN; PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES	1.531	1.263	1.457	1.596	1.535	1.398	1.864	1.936	1.961	1.990	2.053
COQUIZACIÓN, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y ACTIVIDAD DE MEZCLA DE COMBUSTIBLES; FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÀNICOS DE USO FARMACÉUTICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLÁSTICO; FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8.777	6.648	9.007	9.555	9.420	8.923	10.463	10.489	10.057	10.635	11.134
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO; FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPO ELÉCTRICO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS Y ÓPTICOS; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.; FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.148	2.202	3.443	3.964	3.480	3.543	4.090	4.294	3.880	4.167	4.516
FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES; OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.197	809	1.303	1.555	1.374	1.317	1.631	1.798	1.570	1.661	1.778
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.597	5.938	6.564	6.807	6.506	6.508	7.041	7.185	6.826	6.979	7.229
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	4.617	4.147	4.567	4.745	4.552	4.583	4.948	5.044	4.810	4.896	5.109
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.979	1.791	1.995	2.062	1.953	1.924	2.092	2.140	2.016	2.083	2.121
CONSTRUCCIÓN	11.424	8.195	10.233	11.072	10.837	10.192	10.403	11.823	11.350	11.167	11.798
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES	5.234	4.105	4.774	5.206	5.214	5.144	5.269	5.929	5.708	5.800	6.285
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO Y DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	3.497	2.274	3.327	3.496	2.987	2.777	2.915	3.331	2.842	2.860	2.958
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (ALQUILER DE MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES)	2.663	1.798	2.145	2.374	2.586	2.241	2.203	2.541	2.727	2.461	2.510
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	36.296	24.631	30.614	38.693	35.409	34.577	41.188	46.228	40.831	42.640	44.538
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	17.853	14.463	17.351	20.628	18.293	17.281	19.895	22.591	19.653	19.721	20.649

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	10.411	6.811	8.057	9.398	9.224	9.044	10.745	11.703	11.039	11.894	12.688
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	7.993	3.080	4.917	8.420	7.754	8.192	10.560	11.901	10.177	11.175	11.367
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.750	7.321	7.553	7.692
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5.884	5.794	5.960	6.537	6.037	6.405	6.748	7.750	7.321	7.553	7.692
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.358	10.412	10.797	10.874	10.866	10.760	11.022	11.250	10.523	11.974	12.036
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	10.358	10.412	10.797	10.874	10.866	10.760	11.022	11.250	10.523	11.974	12.036
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.218	20.094	20.329	20.510	20.683	20.648	20.827	21.046	21.120	21.036	21.259
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	20.218	20.094	20.329	20.510	20.683	20.648	20.827	21.046	21.120	21.036	21.259
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	18.460	15.531	16.762	17.138
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	14.032	13.041	14.048	16.632	14.132	14.926	15.887	18.460	15.531	16.762	17.138
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	28.854	31.419	32.304	39.937	30.154	34.368	35.284	42.773	32.120	37.496	36.292
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	10.006	13.151	13.411	19.019	10.370	13.435	14.282	20.244	11.316	15.172	14.516
EDUCACIÓN	9.979	10.630	10.217	11.695	10.183	10.880	10.691	12.431	10.400	11.751	11.176
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	8.844	7.614	8.679	9.257	9.601	10.066	10.341	10.125	10.425	10.591	10.622
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5.985	3.824	5.290	5.866	6.535	6.639	6.977	7.757	8.989	9.062	9.552
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.669	3.053	4.393	4.742	5.383	5.551	5.872	6.588	7.457	7.394	8.215
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	1.322	777	909	1.135	1.165	1.105	1.123	1.191	1.553	1.685	1.368
VALOR AGREGADO BRUTO	188.265	163.060	184.136	207.235	189.911	192.151	208.837	228.974	205.877	216.522	222.637
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	19.389	16.374	18.958	21.661	19.631	20.206	22.232	24.692	21.885	22.919	24.624
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**207.663**	**179.433**	**203.104**	**228.914**	**209.547**	**212.347**	**231.048**	**253.629**	**227.747**	**239.424**	**247.247**

FUENTE DANE

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2021[PR]				2022[PR]				2023[PR]		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853

47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652

11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428

66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68

85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199

73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110

25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2021[PR]	2022[PR]	2023[PR]
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377

44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2021[PR]**	**2022[PR]**	**2023[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

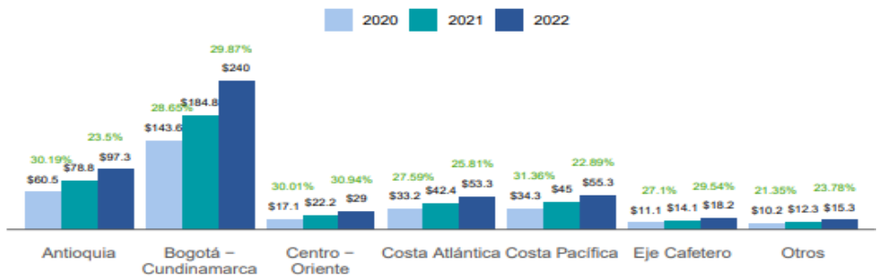
FUENTE DANE

INFORME FINANCIERO 9000 EMPRESAS MAS GRANDES DEL PAIS
SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES

La Superintendencia de Sociedades presentó en días pasados la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022, remitida por las Sociedades y la cual reposa en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial.

INGRESOS OPERACIONALES 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN

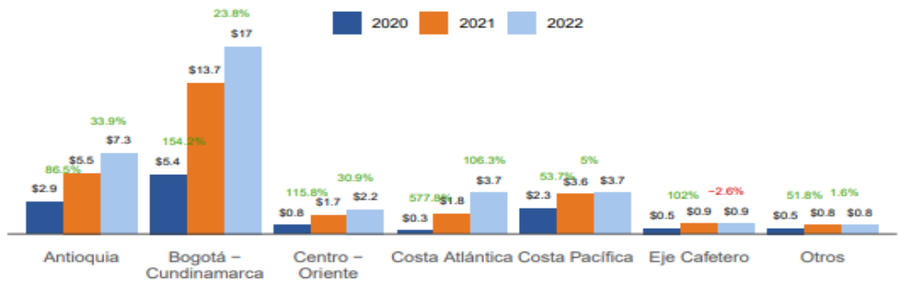
CIFRAS BILLONES DE PESOS



FUENTE SUPERSOCIEDADES

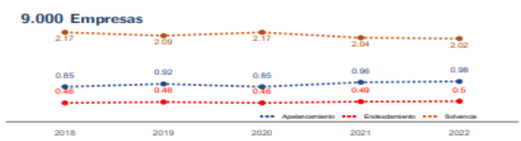
GANANCIA (PÉRDIDA) 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN

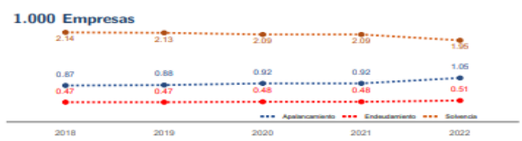
CIFRAS BILLONES DE PESOS



FUENTE SUPERSOCIEDADES

RAZÓN DE APALANCAMIENTO, ÍNDICE DE SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES





Índice de solvencia (veces) = activo/pasivo
Apalancamiento (veces) = pasivo/patrimonio
Endeudamiento (veces) = pasivo/activo

FUENTE SUPERSOCIEDADES

RENTABILIDAD EN EL TIEMPO DE LAS 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES MÁS GRANDES

PORCENTAJES DURANTE EL PERIODO 2018 – 2022



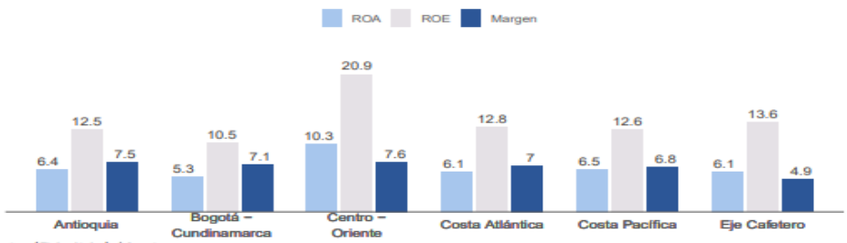


ROA = Ganancia (Pérdida)/Activos
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

FUENTE SUPERSOCIEDADES

RENTABILIDAD POR REGIONES DE LAS 9.000 EMPRESAS

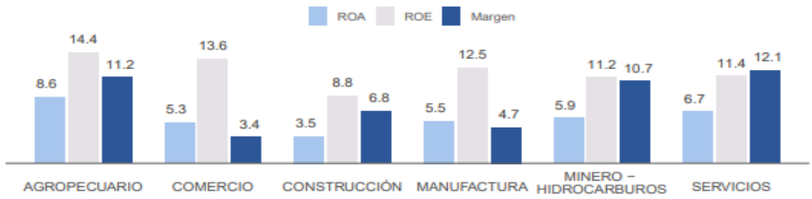
PORCENTAJES 2022



ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

FUENTE SUPERSOCIEDADES

RENTABILIDAD POR SECTORES DE LAS 9.000 EMPRESAS
PORCENTAJES 2022

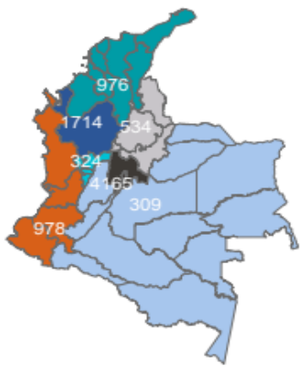


El sector servicios reporta el margen más alto, el sector agropecuario es el más rentable por patrimonio y activos.

ROA = Ganancia (Pérdida)/Activo
ROE = Ganancia (Pérdida)/Patrimonio
Margen Neto = Ganancia (Pérdida)/Ingresos Operacionales

FUENTE SUPERSOCIEDADES

DISTRIBUCIÓN DE LAS 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN AÑO 2022



Participación	Empresas	Región	Variación
46,3%	4165	Bogotá - Cundinamarca	▲ 108
19,0%	1714	Antioquia	▼ -22
10,9%	978	Costa Pacífica	▼ -10
10,8%	976	Costa Atlántica	▼ -38
5,9%	534	Centro - Oriente	▼ -7
3,6%	324	Eje Cafetero	▲ 0
3,4%	309	Otros	▼ -31

FUENTE SUPERSOCIEDADES

PRINCIPALES RESULTADOS

Estado de Situación Financiera:
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del patrimonio ha sido 7.66 %. En 2022 fue de 17.87 %.
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del activo ha sido 9.12 %. En 2022 fue de 19.02 %.
La tasa de crecimiento promedio (5 años) del pasivo ha sido 10.87 %. En 2022 fue de 20.21 %.
La razón de apalancamiento se encuentra en 0.9 en promedio, lo que sugiere que las empresas están usando más patrimonio (52 %) que pasivo (48 %), para solventar sus activos.

Estado de Resultado Integral:
Los ingresos operacionales presentaron una variación de 27.3 % en 2022; así mismo, la utilidad
(Ganancia/Pérdida) varió en 27.7 % en el mismo periodo.

Rentabilidad:
La rentabilidad del patrimonio, ROE, ha sido 8.1 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 11.8 %.
La rentabilidad del activo, ROA, ha sido 4.2 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 6 %.
El margen neto ha sido 5.5 % en promedio en los últimos 5 años y cerró 2022 en 7 %. Esto significa que, en consolidado, por cada $100 de ingresos se obtienen $7 de ganancia.
Las pérdidas reportadas se ubicaron en $7.8 billones en 2022, lo cual significó un incremento de $2.3 billones entre 2021 y 2022. Además, se incrementó en 127 el número de empresas que las declaran, pues pasó de 830 en 2021 a 957 en 2022.

PIB:
Los activos de las 9.000 empresas siguientes más grandes totalizaron $600 billones, $864 menos que el PIB de 2022 que se ubicó en $1464 billones.

En total se reportaron $508 billones en ingresos operacionales, lo que equivale a 34.7 % del PIB, mientras que las ganancias alcanzaron $36 billones (2.4 % del PIB).

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US $	125.000
COL $	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	

ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

El proceso no ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360



FUENTE COMPITE 360

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

VIGENCIA 2023

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

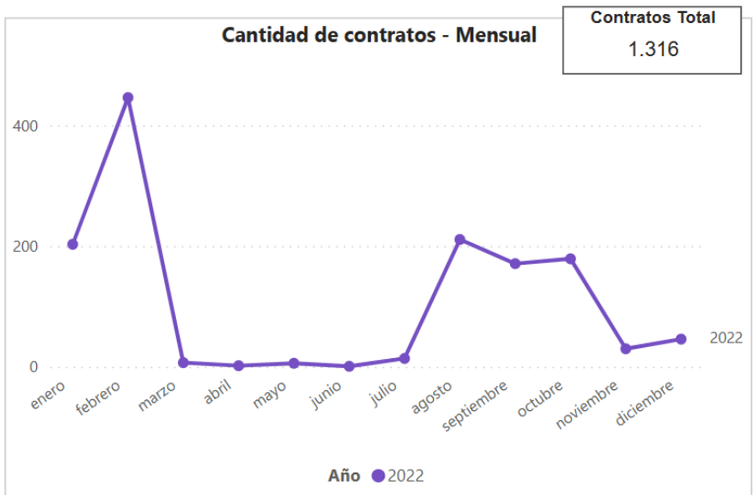
ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRON

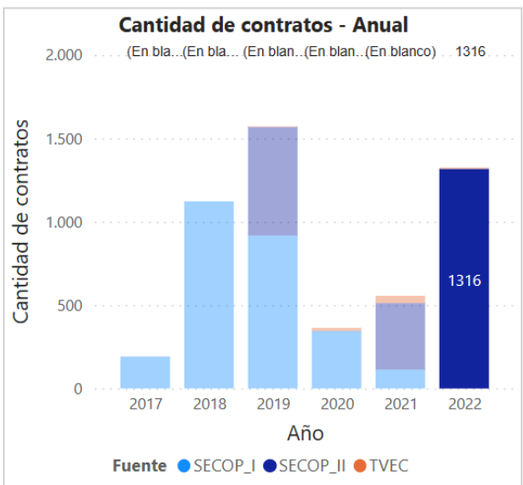
SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS



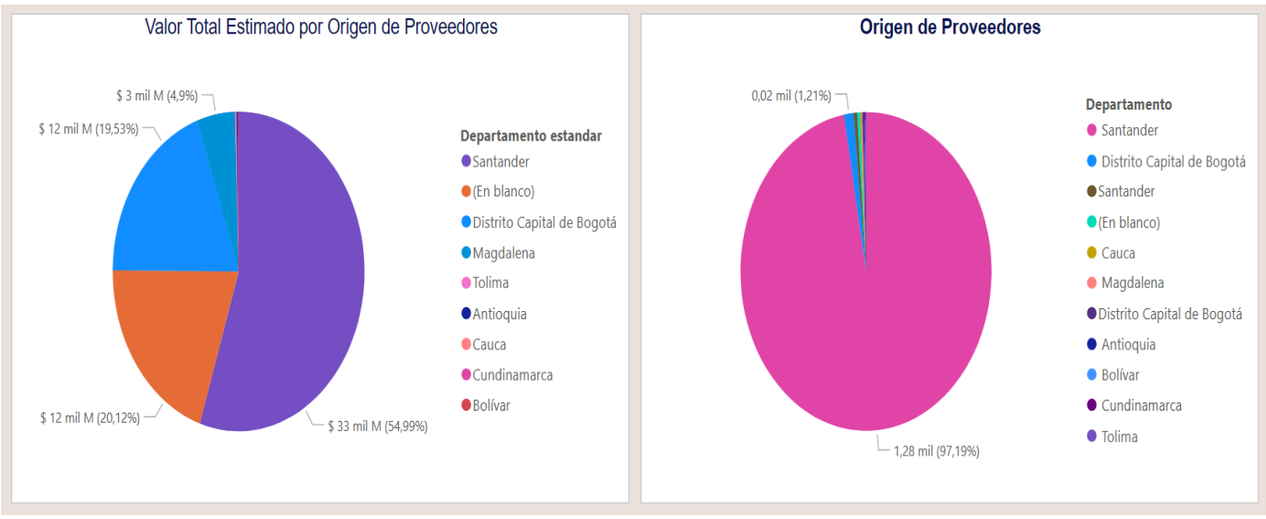


FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

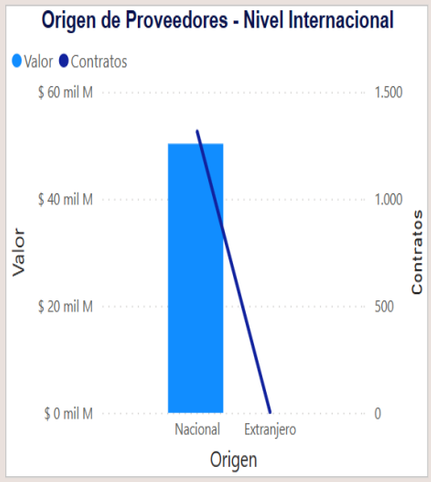


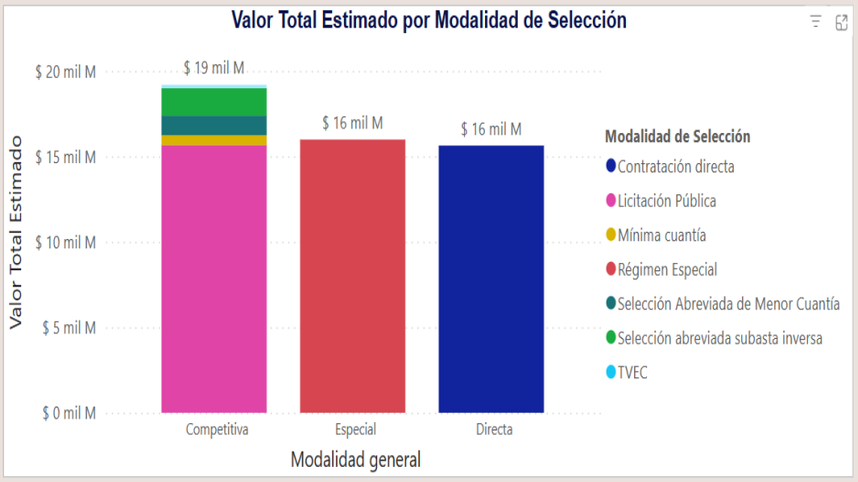


FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y/O SIMILARES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
SUBASTA GOBERNACION DE CAUCA SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 02-2020	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DOTACIÓN REQUERIDA PARA EL COMPONENTE DE DANZA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ACTORES CULTURALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	$ 121.937.384	PAGARÁ EL PRECIO FINAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y DE LA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS VESTUARIOS DE GRUPOS DE DANZA FOLCLÓRICA SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	30 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUBASTA GOBERNACION DE ANTIOQUIA 9650	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO Y CALZADO PARA LOS SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	$ 134.071.842	EFECTUARÁ EL PAGO PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS RESPECTIVOS SOPORTES, CON EL INFORME DE ALMACÉN Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SERÁ CANCELADA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	60 DIAS	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUBASTA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN SUIP-01-2020	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE FEMENINO Y MASCULINO, QUE PRESTA SUS	$ 106.389.764	ACTAS PARCIALES DE RECIBIDO, PREVIA ENTRADA ALMACÉN MUNICIPAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR LOS SUPERVISORES. LA CANCELACIÓN DEL OBJETO A	270 DIAS	01	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES

	SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988		CONTRATAR SE HARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO VIGENCIA FISCAL 2020 SE EXPEDIRA PARA LA APERTURA			SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

3 ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
El Municipio de Girón, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. 1410 “Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel”

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 199 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2022, NIIF PLENAS INDIVIDUALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Girón, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 199 empresas en el ámbito Nacional.

INDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	4	2,01%
1	1,99	36	18,09%
2	2,99	103	51,76%
3	3,99	21	10,55%
4	4,99	9	4,52%
5	5,99	11	5,53%
6	6,99	6	3,02%
7	7,99	2	1,01%
8	8,99	2	1,01%
9	9,99	1	0,50%

10	MAS	4	2,01%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **51,76%** de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,99 el índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **2,88, lo que refleja una liquidez aceptable**

El Municipio de Girón determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 2,88**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
0	9,99	4	2,01%
10	19,99	6	3,02%
20	29,99	9	4,52%
30	39,99	21	10,55%
40	49,99	87	43,72%
50	59,99	32	16,08%
60	69,99	11	5,53%
70	79,99	6	3,02%
80	89.99	7	3,52%
90	99,99	12	6,03%
100	MAS	4	2,01%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **43,72%** de las empresas se encuentran entre el rango de 40 y 49,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,46**, **lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Municipio de Girón determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,46**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	14	7,04%
0	0,999	26	13,07%
1	1,99	11	5,53%
2	2,99	77	38,69%
3	3,99	5	2,51%
4	4,99	7	3,52%
5	5,99	8	4,02%
6	6,99	6	3,02%
7	7,99	9	4,52%
8	8,99	7	3,52%
9	9,99	6	3,02%
MAS	10	23	11,56%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **38,69%** de las empresas se encuentran entre el rango de 2 y 2,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **2,76 veces**

El Municipio de Girón determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 2,76 veces**

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	199	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%

MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00%** de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,27**

El Municipio de Girón determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,27**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	199	100,00%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el **100,00%** de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,14**

El Municipio de Girón determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0,14**

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

ANEXO 01
MILES DE PESOS

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
1	C.I. CREYTEX S.A.	1.753.544	4.823.155	711.218	889.484	3.933.671	4.803.090
2	NAFTALINA S.A.S.	1.693.699	74.681.654	6.453.894	29.595.959	45.085.695	40.617
3	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	69.084.457	74.171.263	49.201.311	73.747.119	424.144	4.643.512
4	Confecciones Salome Ltda	30.021.198	35.748.437	22.720.033	25.180.041	10.568.396	4.051.545
5	C.I. FRANCISCO ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA	3.809.576	41.387.067	2.607.556	16.938.338	24.448.729	610.166
6	MERCADEO Y MODA S.A.S.	38.939.722	163.139.496	30.247.671	75.472.862	87.666.634	13.378.970
7	COYTEX S.A.S	12.250.166	27.356.597	4.457.225	10.642.104	16.714.493	1.179.875
8	DENIM FACTORY S A	12.904.626	16.811.387	2.495.962	2.497.534	14.313.853	299.680
9	textron sa	2.227.830	2.556.547	207.437	207.437	2.349.110	40.181
10	SPATARO NAPOLI S A	6.862.755	22.326.664	4.474.995	12.110.873	10.215.791	1.626.462
11	COLFACTORY SA	15.254.000	73.007.000	39.322.000	54.025.000	18.982.000	23.000
12	TENNIS S.A.	238.021.488	280.019.172	278.422.747	278.422.747	1.596.425	1.127.288
13	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	559	7.957.471	25.604	1.481.689	6.475.782	24.531
14	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	29.829.086	124.879.267	29.088.248	90.726.177	34.153.090	2.669.208
15	STF GROUP SA	143.897.883	231.657.720	72.161.505	104.823.109	126.834.611	9.410.509
16	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	50.299.288	56.574.130	35.377.004	36.501.243	20.072.887	414.892
17	PROINTIMO SAS	7.034.926	125.470.803	212.928	11.187.107	114.283.696	26.078
18	PERMODA LTDA	2.310.219	6.999.204	4.438.796	5.444.713	1.554.491	46.452
19	DISTRBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	12.977.211	12.977.211	33.062.554	33.062.554	20.085.343	1.460.506
20	EXPOFARO S.A.S	10.748.645	15.962.367	8.121.884	9.949.905	6.012.462	941.824
21	C.I. CREYTEX S.A.	1.753.544	84.498.126	711.218	889.484	3.933.671	4.803.090
22	CRYSTAL S.A.S.	7.655.531	47.567.875	932.201	1.044.342	8.096.775	1.656.303
23	NAFTALINA S.A.S.	1.693.699	7.682.922	6.453.894	29.595.959	45.085.695	40.617
24	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	69.084.457	66.855.527	49.201.311	73.747.119	424.144	4.643.512
25	Confecciones Salome Ltda	30.021.198	62.696.159	22.720.033	25.180.041	10.568.396	4.051.545

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
26	C.I. FRANCISCO ROCHA ALVARADO Y CIA LTDA	3.809.576	64.115.452	2.607.556	16.938.338	24.448.729	610.166
27	MERCADEO Y MODA S.A.S.	38.939.722	76.212.806	30.247.671	75.472.862	87.666.634	13.378.970
28	COYTEX S.A.S	12.250.166	15.986.907	4.457.225	10.642.104	16.714.493	1.179.875
29	DENIM FACTORY S A	12.904.626	81.183.645	2.495.962	2.497.534	14.313.853	299.680
30	textron sa	2.227.830	10.229.080	207.437	207.437	2.349.110	40.181
31	SPATARO NAPOLI S A	6.862.755	38.024.197	4.474.995	12.110.873	10.215.791	1.626.462
32	COLFACTORY SA	15.254.000	45.770.975	39.322.000	54.025.000	18.982.000	3.023.000
33	TENNIS S.A.	238.021.488	35.837.948	278.422.747	278.422.747	1.596.425	1.127.288
34	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	559	65.981.549	25.604	1.481.689	6.475.782	24.531
35	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	29.829.086	15.848.523	29.088.248	90.726.177	34.153.090	2.669.208
36	STF GROUP SA	143.897.883	22.905.372	72.161.505	104.823.109	126.834.611	9.410.509
37	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	50.299.288	644.071.465	35.377.004	36.501.243	20.072.887	414.892
38	PROINTIMO SAS	7.034.926	97.872.860	212.928	11.187.107	114.283.696	26.078
39	PERMODA LTDA	2.310.219	34.037.514	4.438.796	5.444.713	1.554.491	46.452
40	DISTRBUIDORA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	12.977.211	114.092.735	33.062.554	33.062.554	20.085.343	460.506
41	EXPOFARO S.A.S	10.748.645	9.559.149	8.121.884	9.949.905	6.012.462	941.824
42	LEMUR 700 S.A.	2.339.839	328.695	733.401	968.363	1.700.171	428.867
43	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	16.721.860	91.683.759	2.344.368	73.567.453	34.838.166	6.312.987
44	INDUSTRIA VARBRO S A S	545.044	19.954	423.537	423.537	141.461	1.440.575
45	AGENCIAS NACIONALES LTDA	1.853.000	14.292.000	9.214.000	10.216.000	5.929.000	2.905.000
46	PRODITEXCO SA	505.018	265.650	199.728	401.728	368.940	12.093
47	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LTDA	6.007.341	9.371.428	2.562.668	5.346.576	10.032.193	686.186
48	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA	1.131.200	1.166.924	682.814	682.814	1.615.310	524.176
49	CREACIONES SEX S.A.S.	1.240.659	11.009	465.940	469.159	782.509	853.013
50	RAMASU SAS	634.591	30.645.656	3.256.543	6.268.027	25.012.220	837.861

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
51	STOP S.A.S.	4.424.124	294.003	1.126.093	2.768.783	1.949.344	523.576
52	CONFECCIONES LADY MARCEL SA	2.531.750	14.526.267	1.566.382	3.680.046	13.377.971	217.967
53	MANUFACTURAS PALASO SAS	1.551.926	2.649.723	147.419	164.040	4.037.609	436.711
54	SELETTI S.A.S.	3.910.874	5.379.884	2.095.300	2.395.432	6.895.326	881.834
55	AGUA BENDITA SAS	2.873.369	744.483	1.513.805	1.542.461	2.075.391	24.016
56	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	3.678.389	706.714	2.028.737	2.052.012	2.333.091	82.803
57	CREACIONES AMATISS S.A.	19.047.413	26.019.456	16.432.550	16.432.550	2.614.863	576.852
58	QUEST SAS	8.496.206	9.859.815	12.261.221	12.268.099	6.087.922	1.403.071
59	JEANS PLATINO S.A	260.181	1.144.802	54.920	712.791	692.192	130.231
60	UNION MEDICAL SAS	38.178.187	2.086.956	18.812.385	18.853.333	21.411.810	19.909.594
61	FAJAS MYD POSQUIRURGICAS SAS	2.788.584	5.019.213	1.433.578	2.271.560	517.024	18.946
62	PACK PLATINO SAS	1.323.524	11.457.405	3.217.840	3.217.840	9.563.089	1.656.612
63	Art Mode S.A.S	890.405	38.078	345.438	345.438	583.045	208.412
64	CONFECCIÓN Y CORTE LTDA	1.548.290	386.263	2.487.534	2.487.534	552.981	81.283
65	DOMINGO SAS	2.134.940	4.063.517	3.107.003	3.107.003	3.091.454	54.025
66	INDUSTRIAS MORARBE S.A.S.	2.572.217	4.431.911	1.234.533	2.068.811	4.935.317	5.607
67	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	5.420.916	340.434	4.378.497	4.378.497	1.382.853	686.824
68	C.I PRODINTER S.A.	1.141.418	6.115.802	208.746	449.820	6.807.400	385.928
69	MGM VISION INTERNATIONAL SAS	83.344	12.714.260	1.940.246	10.834.542	1.963.062	349.374
70	COMUSA S.A.	1.154.097	2.094.341	1.129.309	1.129.309	24.788	57.244
71	STILOS DE MODA S A S	4.246.617	671.951	1.264.984	2.403.006	2.515.562	731.445
72	FIORY SAS	3.698.230	818.574	1.585.918	1.621.110	2.895.694	486.458
73	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	2.819.219	7.365.001	1.384.618	2.091.580	8.092.640	295.257
74	CREACIONES APPAREL S A	1.105.215	10.207.642	194.484	7.396.796	3.916.061	205.364
75	KENZO JEANS SAS	32.871.349	20.832.478	25.526.338	27.452.170	26.251.657	6.502.655

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
76	CONFECCIONES BRAVASS S.A.S	16.060.190	14.252.128	5.049.036	11.928.267	18.384.051	3.607.582
77	CONFECCIONES AMAPOLA SAS EN REORGANIZACION	8.424.389	4.845.877	3.980.854	6.603.619	6.666.647	9.481.249
78	INDUSTRIAS SALGARI SAS	18.291.873	3.674.849	11.523.838	19.301.424	2.665.298	6.150
79	GONZALEZ Y MENDOZA CIA LTDA	45.928.479	3.858.911	44.104.791	48.135.136	1.652.254	29.987
80	SODIMCO INTERNACIONAL S.A.S	1.628.571	8.854.311	439.573	2.833.350	7.649.532	61.206
81	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	5.203.683	364.638	3.339.474	3.505.164	2.063.157	1.012.822
82	FELJA S.A.S	4.683.682	2.819.472	43.318	2.536.497	4.966.657	171.423
83	Creaciones Kikes Sport S.A.S.	7.812.047	187.176	6.921.261	7.051.996	947.227	36.548
84	FABRICA DE BRASSIRES HABY SA	2.214.677	1.476.153	1.245.273	1.995.939	1.694.891	601.473
85	PEÑATEX CALI SAS	329.747	2.082	230.160	420.720	88.891	451.415
86	PUMP COLOMBIA SAS	13.590.801	20.698.467	23.298.514	23.298.514	10.990.754	254.005
87	CREACIONES SEGAR S A	4.977.710	68.406	3.491.810	3.491.810	1.554.306	1.911.729
88	ARITEX DE COLOMBIA SAS	27.781.238	4.304.481	23.567.922	23.917.271	8.168.448	1.975.118
89	GUMMYTEX SAS	2.112.520	209.550	24.090	2.220.402	101.668	98.541
90	DISEÑOS EXCLUSIVOS SAS	8.063.343	2.053.446	5.337.779	5.337.779	4.779.010	1.057.145
91	CONFECCIONES AVILTEX SAS	1.899.669	4.011.231	1.353.820	1.353.820	545.849	658.527
92	ROGLO SPORT S.A.S.	177.851	8.463.178	744.850	3.035.455	5.605.574	156.540
93	IBIS SAS	4.599.850	5.094.231	289.984	610.347	3.989.503	3.184
94	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	1.643.614	10.648.883	10.109.567	10.487.236	1.805.261	78.368
95	TEXTILES ACRILAN LTDA	6.196.706	4.835.495	2.499.883	3.285.041	7.747.160	760.440
96	MB TECH DE COLOMBIA SAS	4.660.739	7.621.374	1.815.964	1.815.964	10.466.149	2.058.071
97	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUCORSET S.A.S.	7.553	856.775	3.109	640.651	223.677	1.254
98	MANUFACTURAS REYMON SA	14.588.619	22.134.178	29.167.390	36.538.558	184.239	59.565
99	CI PACK BLUE SAS	25.976.073	3.874.241	143.627	143.627	29.706.687	1.473.723
100	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO S.A.S	7.575.332	15.091.406	6.936.448	12.870.762	9.795.976	86.743

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
101	CI PROMARCAS SAS	13.818.995	1.213.249	1.929.551	1.929.551	13.102.693	1.862.375
102	UNION PUNTO SA	30.250.475	51.482	1.422.623	1.422.623	28.879.334	10.497.879
103	TEXTILES VELANEX S.A.	3.959.489	10.835.993	9.331.772	22.664.298	868.816	23.193
104	UNITED SAS	4.025.339	6.694.039	5.019.813	6.254.628	4.464.750	4.807
105	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	1.698.632	4.937.948	4.161.857	5.589.522	1.047.058	67.296
106	CONFECCIONES AVENTURA	5.209.386	4.364.158	3.813.587	5.850.014	3.723.530	978.605
107	POETICA LTDA	3.804.647	1.043.754	3.553.511	3.553.511	1.294.890	343.286
108	INDUSTRIAS DRIGOM CIA LTDA	16.176	3.143.296	1.509.662	1.509.662	1.649.810	6.359
109	YOYO S.A.S.	10.525.548	459.836	6.156.446	6.238.940	4.746.444	1.105.208
110	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A.	1.186.436	5.080.329	3.160.131	4.482.297	1.784.468	949.131
111	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ANGEL SAS	4.852.570	2.468.960	1.945.721	2.345.788	4.975.742	620.860
112	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	1.389.223	23.951.457	1.239.546	2.317.609	23.023.071	510.826
113	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S.	5.398.709	3.406.455	2.191.705	2.191.705	6.613.459	1.181.414
114	DISEÑO FRANSES SA	24.485.982	92.175.246	22.925.092	103.164.625	13.496.603	173.997
115	SURATEX SAS	2.911.869	9.802.088	7.139.410	7.398.706	5.315.251	896.600
116	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	2.174.034	68.017	1.359.560	2.017.405	224.646	34.164
117	FEMME INTERNATIONAL SAS	141.263	125.440.155	92.510	12.439.605	113.141.813	36.692.465
118	GRUPO OCTUS SAS	5.817.975	18.708.803	5.226.646	8.364.240	16.162.538	1.603.160
119	EUROCORSETT SAS	1.019.677	1.051.242	394.763	399.800	1.671.119	173.923
120	SONEN INTERNACIONAL SAS	3.925.783	9.170.967	4.201.627	5.515.374	7.581.376	75.796
121	COMERCIALIZADORA RIGUEZZ Y CIA LTDA	20.400.559	26.185.130	19.800.696	27.181.378	19.404.311	6.333.091
122	C.I INDUSTRIAS SUAREZ S.A.S	19.506	2.427.653	65.515	598.062	1.849.097	141.256
123	INDUSTRIAS LELY Y CIA LTDA	2.841.236	701.129	2.128.945	3.161.458	380.907	94.065
124	MIS BORDADOS LTDA	4.794.339	207.406	3.169.205	3.976.419	1.025.326	680.280
125	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	10.547.539	13.387.652	3.278.684	5.081.580	18.853.611	3.483.780

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
126	INDUSTRIAS DT SAS	516.706	31.148	206.841	273.285	274.569	33.471
127	GUILLERMO PULGARIN S S A	354.554	3.142.165	42.929	845.812	2.650.907	114.188
128	MANUFACTURAS GUIMAR S.A	9.198.647	5.490.492	6.915.613	7.114.477	7.574.662	1.504.699
129	MANUFACTURAS CHEVIOTTO SA	3.847.365	6.137.304	674.449	674.449	9.310.220	557.413
130	Moda internacional ltda en proceso de reorganizacion	72.140	7.658.723	103.053	1.544.842	6.186.021	39.207
131	MUNDO DE MODAS S.A.S.	3.103.288	1.396.757	1.275.158	2.191.088	2.308.957	588.895
132	BODEGA DE MODA S.A	222.157	3.689.091	213.026	1.757.242	2.154.006	31.338
133	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	1.798.691	8.682.650	3.547.956	7.662.917	2.818.424	2.202.590
134	CARACOLITOS SAS	13.706.431	22.249.615	10.326.877	24.223.202	11.732.844	1.735.978
135	PETTACCI S.A	6.193.907	13.967.076	6.937.822	12.665.661	7.495.322	508.506
136	PECORA LIMITADA	204.449	1.099.800	501.977	719.044	585.205	73.994
137	LAURASAS	5.015.877	7.732.585	5.714.761	8.258.913	4.489.549	4.505.957
138	DUQUE BOTERO S.A.S	5.070.340	7.822.148	5.144.103	8.289.491	4.602.997	1.075.932
139	A&A CORP SAS	8.429.263	2.810.171	4.744.016	6.843.967	4.395.467	1.398.100
140	CREACIONES MONALISA LTDA	27.823.983	12.572.522	12.267.693	27.246.440	13.150.065	4.030.847
141	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A	162.006	5.213.012	44.273	826.620	4.548.398	4.413
142	CI INTEGRATED APPAREL SOLUTIOS S.A.	1.685.321	1.134.451	2.534.202	2.534.202	285.570	67.704
143	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	625.778	2.633.255	890.192	1.370.090	1.888.943	84.624
144	PIETRI SA	4.934.349	30.191.212	2.300.638	4.504.190	30.621.371	6.249.766
145	DUMESA SA	4.325.158	723.785	1.395.758	1.579.191	3.469.752	629.089
146	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	4.501.647	1.329.722	1.442.147	1.442.147	4.389.222	206.465
147	BABYS DRESS LTDA	782.443	15.736.917	109.699	1.238.491	15.280.869	685.759
148	PEPAL SAS	2.867.872	792.119	2.006.837	2.006.837	1.653.154	70.576
149	RACKETBALL S.A.	127.914	12.250.961	1.279.276	11.288.339	1.090.536	99.593
150	FULL PACKAGE SAS	1.933.986	18.162.325	820.465	2.330.046	17.766.265	415.990

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
151	SAETA INTERNATIONAL SPORTS WEAR SAS	1.937.255	700.756	613.285	705.107	1.932.904	1.557
152	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	188.408	7.596.660	19.873	2.609.752	5.175.316	120.277
153	SARAI CLOTHING SAS	2.661.233	2.162.168	4.063.732	4.063.732	759.669	425.439
154	ISHAJON S.A.S	1.154.341	35.155	406.154	406.154	783.342	61.620
155	COMERCIALIZADORA POINTER SA	11.566.223	3.556.482	2.537.187	13.235.585	1.887.120	926.063
156	GAROTAS S.A.S	3.791.531	17.280.028	1.241.863	4.246.720	16.824.839	317.757
157	C.I. CODELIN S.A.	3.388.910	958.977	347.755	3.181.695	1.166.192	3.909
158	MANUFACTURA KARACE S.A.S.	531.517	5.238.144	2.075.096	2.852.441	2.917.220	293.211
159	COLORS S.A.	1.695.445	347.402	1.145.477	1.244.507	798.340	439.475
160	SHER S.A.	412.781	1.044.992	286.659	1.535.421	77.648	5.489
161	GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX SAS	20.985.076	4.123.830	15.202.813	18.314.867	6.794.039	4.694.923
162	CONFECCIONES BALALAIKA S.A.	868.998	4.361.496	475.556	1.140.198	4.090.296	29.189
163	NEXXOS STUDIO NXS SAS	4.635.650	8.640.443	3.494.130	8.889.686	4.386.407	988.261
164	COMERCIAL NICOLS SAS	1.130.027	12.806.958	1.134.387	3.911.609	10.025.376	1.709.546
165	TRUJHER S.A. Y CIA S.C.A.	4.976.302	1.080.482	3.255.687	3.255.687	2.801.097	537.979
166	ADC DECORACIONES LIMITADA	2.031.953	14.002	2.007.359	2.007.359	38.596	1.366
167	RECYA S.A.S	3.208.016	9.082.630	638.492	1.356.267	10.934.379	99.838
168	FENTEX LTDA	11.100.835	5.561.640	9.542.544	12.766.790	3.895.685	1.274.112
169	INVERSIONES BRANCUSI SAS	3.654.532	11.882	3.519.575	3.519.575	146.839	182.211
170	LUVAN & CIA SCA	933.993	8.678.712	1.383.164	4.064.569	5.548.136	38.299
171	TEXPON S.A.	5.121.345	11.715.288	3.602.331	5.973.422	10.863.211	759.495
172	RP SOLUTIONS COLOMBIA SAS	27.044.211	5.537.199	6.499.224	26.763.735	5.817.675	63.821
173	BABAYARO SAS	14.687.534	111.903	4.051.004	10.729.538	4.069.899	592.624
174	MOBLACASA LTDA	25.210.726	67.691.974	15.844.892	57.558.608	35.344.092	1.697.867
175	GONDOLIERI S.A.S.	21.711.963	74.273.278	4.542.016	10.757.376	85.227.865	7.949.984

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
176	JP MORGAN COLOMBIA LTDA	14.205.703	286.730	14.963.454	14.963.454	471.021	1.681.760
177	CAMCA SAS	49.653.823	1.202.742	33.432.652	33.432.652	17.423.913	1.516.540
178	INVERSIONES TAU SAS	2.965	3.644.789	408.428	3.004.718	643.036	732.047
179	BCI INGENIERIA SAS	939.010	2.652.576	682.891	746.950	2.844.636	681.353
180	INVERSIONES PYXIS SAS	5.043.683	1.552.420	2.549.271	2.549.271	4.046.832	448.910
181	BAGATELLE SAS	1.784.648	9.608.004	382.026	1.290.240	10.102.412	411.138
182	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.	5.130.858	4.783.331	1.145.137	1.279.494	8.634.695	1.944.652
183	A CORTES S.A.S	16.929.594	3.161.868	14.251.420	14.251.420	5.840.042	5.332.508
184	ANEMONA SAS	911.155	588.795	697.139	697.139	802.811	208.921
185	PROVIDENCE & GRACE S EN S C	36.537	12.597.605	326.083	7.443.400	5.190.742	171.952
186	CONFECCIONES JESSUA LTDA	8.966.771	9.791.975	1.993.046	8.419.806	10.338.940	1.904.669
187	INVERSIONES TRENZO SAS	2.412.912	185.494	784.297	795.461	1.802.945	3.006.469
188	ALTERNATIVA DE MODA SAS	12.343.488	55.660.562	132.438	2.042.366	53.618.196	10.416.314
189	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	2.513.482	20.322.905	3.481.909	12.370.122	7.952.783	51.917
190	COMPAÑIA DE VESTUARIO S.A.S.	30.362.555	138.475.111	22.082.706	37.515.419	100.959.692	2.569.362
191	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	20.664.827	23.566.624	13.496.834	16.817.210	6.749.414	63.429
192	MAS S.A.S	953.899	42.817.650	387.484	43.237.456	- 419.806	451.931
193	KRUGER PARK ENTERPRISE SAS	6.509.802	14.388.979	2.995.846	5.937.467	8.451.512	929.107
194	CUPISA COMERCIALIZADORA S.A	7.765.139	9.550.130	4.718.445	4.718.445	4.831.685	230.234
195	COMODIN S.A.S	4.488.843	15.506.552	1.610.580	5.557.947	9.948.605	14.277.511
196	ROOTT+CO SAS	19.018.613	20.741.802	11.637.548	15.782.815	4.958.987	6.290.593
197	CHAMELA SAS	339.204	25.944.014	417.797	756.548	25.187.466	69.753
198	FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURÍN	3.654.996	51.582.286	265.838	10.536.273	41.046.013	2.077.578
199	UNICO INTERIOR SAS	3.181.094	12.352.151	23.311	9.248.006	3.104.145	122.113